TUCUMÁN
BOLETÍN OFICIAL

Numero de boletin: 29353
Fecha: 17/10/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

68716---DECRETO 2612 / 2018 DECRETO / 2018-08-10
68721---DECRETO 2613 / 2018 DECRETO / 2018-08-10
68707---DECRETO 2988 / 2018 DECRETO / 2018-09-05
68714---DECRETO 2989 / 2018 DECRETO / 2018-09-05
68711---DECRETO 3066 / 2018 DECRETO / 2018-09-13
68700---DECRETO 3129 / 2018 DECRETO / 2018-09-18
68715---DECRETO 3131 / 2018 DECRETO / 2018-09-18
68693---DECRETO 3133 / 2018 DECRETO / 2018-09-19
68710---DECRETO 3194 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68701---DECRETO 3195 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68703---DECRETO 3196 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68713---DECRETO 3198 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68718---DECRETO 3239 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68702---DECRETO 3254 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68720---DECRETO 3255 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68696---DECRETO 3264 / 2018 DECRETO / 2018-09-25
68698---DECRETO 3285 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68709---DECRETO 3286 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68697---DECRETO 3287 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68719---DECRETO 3288 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68705---DECRETO 3289 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68717---DECRETO 3290 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68706---DECRETO 3292 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68704---DECRETO 3294 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68712---DECRETO 3295 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68699---DECRETO 3443 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68694---RESOLUCIONES 114 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-16
68695---RESOLUCIONES 115 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-16
68708---RESOLUCIONES 115 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2018-10-12

Sección Avisos

218809---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL

219177---JUICIOS VARIOS / ANDRADA VALDEZ GERMAN ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA
218945---JUICIOS VARIOS / ANDRADE CRISTINA ELIZABETH Y BALLESTEROS LUIS ATILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO
218848---JUICIOS VARIOS / AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA
218957---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO MARIA CECILIA C/ MAYO VDA. DE ACUÑA
219123---JUICIOS VARIOS / DIAZ DORA JOSEFA C/ AMOROSO OSCAR MIGUEL Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
219154---JUICIOS VARIOS / DIAZ MARIA TOMASA - CABRERA ANDRES FIDENCIO S/ SUCESION
219162---JUICIOS VARIOS / HAMDAN MARTA GRACIELA C/ INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA S/ COBRO DE PESOS
218846---JUICIOS VARIOS / PEREA RUBEN MARCELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
219192---JUICIOS VARIOS / PERTENECER SRL S/QUIEBRA
218984---JUICIOS VARIOS / PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA
219097---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AUTOS IMPORTADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 90/18
219065---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-
219100---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4928/15,
219145---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GALVEZ CARLOS ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1774/18".-
219025---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15"
219018---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCERO PABLO ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6090/16".-
219027---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MASTER COOP. LTDA. S/ EJECUCION FISCAL.
219064---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGUEZ DIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1006/12".-
219035---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOLIENDAS PERGAMINO S.A.
218799---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05"
219104---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".
219031---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
219094---JUICIOS VARIOS / SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
219139---JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS
219186---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA
219061---JUICIOS VARIOS / VILLEGAS JOSE LUIS C/ CROCANTEC S.R.L.
219182---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 35/2018
219090---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATMS - LIC PUB 03
219021---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/18
219022---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/18
218999---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST LICITACION PUBLICA Nº 20/2018
219000---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA Nº 28/2018

219001---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA Nº 30/2018
219159---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 242.032/18
219138---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 35/2018
219169---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 17/2018
219168---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 34/2018
219189---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA ESC. DE COMERCIO REPUBLICA DE PANAMA
219190---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE MONTERAS
219191---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN UNIDOS SE PUEDE
218963---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL
219160---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR DR. ANTONIO TORRES
218989---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER
219140---SOCIEDADES / CALIPSO S.A.S
219174---SOCIEDADES / CLUB DE ABUELOS UNIÓN Y ESPERANZA
219073---SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN
219185---SOCIEDADES / COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N°1 GENERAL MANUEL BELGRANO
219164---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "DEL MONTE" LIMITADA
219165---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "MONTE BELLO" LIMITADA
219156---SOCIEDADES / HAPPY TREE S.A.S.
219155---SOCIEDADES / INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A.
219176---SOCIEDADES / LAGUBA S.R.L.
219175---SOCIEDADES / MARIA DEL ROSARIO SRL
218967---SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.
219181---SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A.
219173---SOCIEDADES / SOMAC FILTRACION S.R.L.
219146---SOCIEDADES / WARRANTS DEL ACONQUIJA S.A.
219076---SUCESIONES / ADELMA DE JESUS DIAZ
219167---SUCESIONES / ALBARRACIN JOSE SEBASTIAN
219150---SUCESIONES / ALEJANDRO HUGO SUAREZ
219144---SUCESIONES / ALFREDO JAVIER ARIAS
219180---SUCESIONES / AMANDA DEL VALLE FERRARI
219161---SUCESIONES / BENITO FRANCISCO MENA
219172---SUCESIONES / CELVA ARGENTINA DEL VALLE MELEK
219183---SUCESIONES / DOLLY AURELIA BIAMINO
219141---SUCESIONES / DOMINGO REMIGIO ROJAS
219187---SUCESIONES / ENRIQUE OLISZEWSKI
219089---SUCESIONES / GEREZ, JOSE VICTOR
219142---SUCESIONES / GLADIS ARGENTINA ESCUDERO
219178---SUCESIONES / GUILLERMO VALENTIN BARROS
219163---SUCESIONES / HIPOLITO HECTOR EULA
219153---SUCESIONES / JORGE HUMBERTO LAGARDE
219147---SUCESIONES / JOSE MARIO SUAREZ
219086---SUCESIONES / JOSE RAMON VELARDEZ
219184---SUCESIONES / JUAN CARLOS ROMAN

219188---SUCESIONES / JUAN PEDRO FLORES
219143---SUCESIONES / LUIS FRANCISCO MOYANO
219179---SUCESIONES / MARIA HILDA CAMPERO
219166---SUCESIONES / MEDINA JOSE MANUEL
219149---SUCESIONES / NORMA BLANCA SALCEDO
219152---SUCESIONES / SAED, AHMAD
219157---SUCESIONES / SEGUNDO JOAQUIN FUENSALIDA
219068---SUCESIONES / VEGA AMELIA DEL VALLE
219158---SUCESIONES / VELIZ EDUARDO
219151---SUCESIONES / WALDINO ROBERTO LOPEZ
219170---SUCESIONES / ZAMORANO MARTIN ROBERTO

Aviso número 68716

DECRETO 2612 / 2018 DECRETO / 2018-08-10

DECRETO N° 2.612/1, del 10/08/2018.
EXPEDIENTE N° 43/126-U-18.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Coordinador General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público (UREP) en su carácter de Arquitecto Ejecutivo de la obra "Centro Cívico para la Provincia de Tucumán" solicita la contratación directa de un especialista en Instalaciones Sanitarias y de Gas para la elaboración del diseño esquemático y anteproyecto de la citada obra; y
CONSIDERANDO:
Que mediante Ley N° 9059 se aprobó el acuerdo entre la Provincia y el Estudio Pelli Clarke Pelli Canada Corp (PCPCC) que estipula que para el inicio de las etapas de Diseño Esquemático y Anteproyecto la provincia se compromete a la contratación de especialistas en los rubros que, a pedido de PCPCC y a criterio de La Provincia, fueran estrictamente necesarios.
Que a fs. 1/2 en su nota de elevación el Arquitecto Ejecutivo afirma que de acuerdo a los requerimientos formulados por el estudio PCPCC se determinó la necesidad de contratar especialistas, entre otros, del rubro Instalaciones Sanitarias y de Gas y que a tal fin PCPCC remitió vía correo electrónico, una lista de especialistas que trabajaron satisfactoriamente en otros proyectos en Argentina entre los que incluye a la empresa Estudio Labonia y Asociados S.R.L, la que cuenta con especialidad técnica fehacientemente acreditada y ha realizado trabajos de proyectos de la índole y trascendencia que para este caso son necesarias.
Que los alcances de las prestaciones contractuales fueron definidos en forma conjunta entre el estudio PCPCC, la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y la UREP, remitidas a la empresa propuesta y cuentan con la conformidad de ese estudio.
Que, de fs. 3 a 41 el Arquitecto Ejecutivo adjunta la siguiente documentación: copia del contrato celebrado entre la Provincia de Tucumán y Pelli Clarke Pelli Canadá Corp. y sus respectivos anexos; listado de asesores de proyectos que trabajaron con ese estudio discriminados según su especialidad; antecedentes de la firma Estudio Labonia y Asociados S.R.L., con domicilio en calle Cuba N° 3549, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; solicitud de cotización de asesoramiento como especialista en Instalaciones Sanitarias y de Gas dirigida a la firma Estudio Labonia y Asociados S.R.L; presupuesto presentado por esa empresa por la suma de $2.200.000,00 y la conformidad prestada por el estudio PCPCC con el alcance de los servicios del asesor en Instalaciones Sanitarias y de Gas.
Que a fs. 42/43 se adjunta la Resolución n° 08/18 UREP del 22/5/18 por la que define como necesaria, para la realización de las etapas de Diseño Esquemático y Anteproyecto del Centro Cívico, la contratación de un especialista en Instalaciones Sanitarias y de Gas (artículo primero), detalla el objeto de la contratación según las etapas del contrato (artículo segundo) y recomienda la contratación directa de los trabajos mencionados, con la empresa Estudio Labonia y Asociados S.R.L por la suma de $2.200.000,00 (artículo tercero).
Que el Subdirector de Asesoramiento y Gestión Técnica de la SEOP informa a fs.

57/58 que "() si bien los honorarios profesionales se encuentran desregulados, se adjunta informe del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán () Teniendo en cuenta lo anterior podemos decir que la oferta realizada por la firma Estudio Labonia & Asoc. S.R.L se puede considerar dentro de los parámetros previstos en el mercado para este tipo de contrataciones, considerándose la oferta conveniente y razonable..." (SIC).
Que a fs. 59/61 la Asesoría Letrada de dicha Secretaría emite el dictamen de su competencia.
Que mediante la Resolución n° 605/3 (S.O.) del 10/7/18 (fs. 69/71) la Secretaría de Estado de Obras Públicas, ratifica la Resolución n° 8/18 UREP del 22/5/18, dictada por el Coordinador General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público y se solicita al Poder Ejecutivo la autorización para contratar en forma directa con la empresa Estudio Labonia y Asociados S.R.L, como especialista en Instalaciones Sanitarias y de Gas, por la suma de $2.200.000,00 y conforme al modelo de contrato adjunto a fs. 46/53.
Que a fs. 72/73 obra informe emitido por la Contaduría General de la Provincia y a fs. 74, el de la Dirección General de Presupuesto.
Que a fs. 79/107 se agrega documentación social de firma Estudio Labonia y Asociados S.R.L, certificada y legalizada.
Que la contratación que se gestiona se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 10 segundo párrafo de la Ley N° 5854 que dispone que "si por circunstancias muy especiales y fehacientemente acreditadas se requieran elementos o conocimientos altamente especializados, el Poder Ejecutivo podrá contratar directamente los estudios, anteproyectos o proyectos correspondientes".
Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 76/78 (Dictamen Fiscal N° 1977 del 30 de julio de 2018);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a contratar en forma directa con la firma Estudio Labonia y Asociados S.R.L, con domicilio en calle Cuba N° 3549, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la elaboración del diseño esquemático y anteproyecto de Instalaciones Sanitarias y de Gas de la obra Centro Cívico para la Provincia de Tucumán, atento a lo considerado, por la suma de pesos dos millones doscientos mil ($2.200.000,00) la que será abonada de la siguiente forma: anticipo 20% por la suma de $440.000,00.- (pesos cuatrocientos cuarenta mil); un 40%, equivalente a $880.000,00.- (pesos ochocientos ochenta mil) aprobada la etapa de diseño esquemático; y el 40 % restante, equivalente a $880.000,00.- (pesos ochocientos ochenta mil) aprobada la etapa de anteproyecto.
ARTICULO 2°.- Autorízase a la Secretaria de Estado de Obras Públicas a suscribir el contrato correspondiente cuyo modelo se agrega como anexo al presente Decreto, el que queda aprobado.
ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, en el corriente ejercicio, se imputará a la jurisdicción 21- SAF ME SUBD. ADM. S. E. DE OBRAS PUBLICAS, Programa 13 SEOP - Obras de Infraestructura, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, proyecto 02 - Obras de Infraestructura varias II, la Obra N° 80 - Centro Cívico de la Provincia, Partida Subparcial 341 - Estudios, Investigaciones y proyectos de factibilidad, por la suma $1.320.000,00 -

Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del presupuesto 2018. El servicio Administrativo Financiero de la Secretaria de Estado de Obras Públicas deberá realizar las previsiones correspondientes para el presupuesto del ejercicio 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 68721

DECRETO 2613 / 2018 DECRETO / 2018-08-10

DECRETO N° 2.613/1, del 10/08/2018.
EXPEDIENTE N° 44/126-U-18.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Coordinador General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público (UREP) en su carácter de Arquitecto Ejecutivo de la obra Centro Cívico para la Provincia de Tucumán" solicita la contratación directa de un especialista en Ingeniería Contra Incendios para las etapas de diseño esquemático y anteproyecto de la citada obra; y
CONSIDERANDO:
Que mediante Ley N° 9059 se aprobó el acuerdo entre la Provincia y el Estudio Pelli Clarke Pelli Canada Corp (PCPCC) que estipula que para el inicio de las etapas de Diseño Esquemático y Anteproyecto la provincia se compromete a la contratación de especialistas en los rubros que, a pedido de PCPCC y a criterio de la Provincia, fueran estrictamente necesarios.
Que a fs. 1/2 en su nota de elevación el Arquitecto Ejecutivo afirma que de acuerdo a los requerimientos formulados por el estudio PCPCC se determinó la necesidad de contratar especialistas, entre otros, del rubro Ingeniería Contra Incendios y que a tal fin PCPCC remitió vía correo electrónico, una lista de especialistas que trabajaron satisfactoriamente en otros proyectos en Argentina entre los que incluye a la empresa Edar Ingeniería S.R.L., la que cuenta con especialidad técnica fehacientemente acreditada y ha realizado trabajos de proyectos de la índole y trascendencia que para este caso son necesarias.
Que los alcances de las prestaciones contractuales fueron definidos en forma conjunta entre el estudio PCPCC, la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y la UREP, remitidas a la empresa propuesta y cuentan con la conformidad de ese estudio.
Que, de fs. 3 a 38 el Arquitecto Ejecutivo adjunta la siguiente documentación: copia del contrato celebrado entre la Provincia de Tucumán y Pelli Clarke Pelli Canadá Corp. y sus respectivos anexos; listado de asesores de proyectos que trabajaron con ese estudio discriminados según su especialidad; antecedentes de la firma Edar Ingeniería S.R.L., con domicilio en Constitución N° 1923, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; solicitud de cotización de asesoramiento como especialista en Ingeniería Contra Incendios dirigida a la firma Edar Ingeniería S.R.L.; presupuesto presentado por esa empresa por la suma de $2.525.000,00 y la conformidad prestada por el estudio PCPCC con el alcance de los servicios del asesor en Ingeniería Contra Incendios.
Que a fs. 39/41 se adjunta la Resolución n° 09/18 UREP del 22/5/18 por la que define como necesaria, para la realización de las etapas de Diseño Esquemático y Anteproyecto del Centro Cívico, la contratación de un especialista en Ingeniería Contra Incendios (artículo primero), detalla el objeto de la contratación según las etapas del contrato (artículo segundo) y recomienda la contratación directa de los trabajos mencionados, con la empresa Edar Ingeniería S.R.L. por la suma de $2.525.000,00 (artículo tercero).
Que el Subdirector de Asesoramiento y Gestión Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas informa a fs. 54/55 que: "() si bien los honorarios

profesionales se encuentran desregulados, se adjunta el informe del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán y aplicativo del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en el cual se expone el valor de los honorarios profesionales sugeridos () Teniendo en cuenta lo anterior podemos decir que la oferta realizada por la firma AHF S.A. se puede considerar dentro de los parámetros previstos en el mercado para este tipo de contrataciones, considerándose la oferta conveniente y razonable..." (SIC).
Que a fs. 56/58 la Asesoría Letrada de dicha Secretaría emite el dictamen de su competencia.
Que mediante la Resolución n° 606/3 (S.O.) del 10/7/18 (fs. 66/68) la Secretaría de Estado de Obras Públicas, ratifica la Resolución n° 9/18 UREP del 22/5/18, dictada por el Coordinador General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público y se solicita al Poder Ejecutivo la autorización para contratar en forma directa con la empresa Edar Ingeniería S.R.L., como especialista en Ingeniería Contra Incendios, por la suma de $2.525.000,00 y conforme al modelo de contrato adjunto a fs. 44/52.
Que a fs. 69/70 obra informe emitido por la Contaduría General de la Provincia y a fs. 71, el de la Dirección General de Presupuesto.
Que a fs. 75/103 se agrega documentación social de firma Edar Ingenieria S.R.L. certificada y legalizada.
Que la contratación que se gestiona se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 10 segundo párrafo de la Ley N° 5854 que dispone que " si por circunstancias muy especiales y fehacientemente acreditadas se requieran elementos o conocimientos altamente especializados, el Poder Ejecutivo podrá contratar directamente los estudios, anteproyectos o proyectos correspondientes".
Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 104/106 (Dictamen Fiscal N° 1978 del 30 de julio de 2018);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a contratar en forma directa con la firma Edar Ingeniería S.R.L., con domicilio en Constitución N° 1923, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la elaboración del diseño esquemático y anteproyecto Ingeniería Contra Incendios de la obra Centro Cívico para la Provincia de Tucumán, atento a lo considerado, por la suma de $2.525.000,00.- (pesos dos millones quinientos veinticinco mil) la que será abonada de la siguiente forma: anticipo 20% por la suma de $505.000,00.- (pesos quinientos cinco mil); un 40%, equivalente a $1.010.000,00.- (un millón diez mil) aprobada la etapa de diseño esquemático; y el 40 % restante, equivalente a $1.010.000,00.- (un millón diez mil) aprobada la etapa de anteproyecto.
ARTICULO 2°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a suscribir el contrato correspondiente cuyo modelo se agrega como anexo al presente decreto, el que queda aprobado.
ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, en el corriente ejercicio, se imputará a la jurisdicción 21- SAF ME SUBD. ADM. S. E. DE OBRAS PUBLICAS, Programa 13 - SEOP Obras de Infraestructura, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, proyecto 02 - Obras de Infraestructura varias II, la Obra N° 80 - Centro Cívico de la Provincia, Partida Subparcial 341 - Estudios,

Investigaciones y proyectos de factibilidad, por la suma de $1.515.000,00 - Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del presupuesto 2018. El servicio Administrativo Financiero de la Secretaria de Estado de Obras Públicas deberá realizar las previsiones correspondientes para el presupuesto del ejercicio 2019.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 68707

DECRETO 2988 / 2018 DECRETO / 2018-09-05

DECRETO N° 2.988/14 (SEDDHH), del 05/09/2018.
EXPEDIENTE N° 576-850-V-2018.-
VISTO, estas actuaciones, por las cuales el señor Gerardo Diego Van Mameren, en su carácter de integrante del equipo coordinador de la "Va Fiesta de Teatro por los Derechos Humanos"; solicita se declare de Interés Provincial dicho evento; y
CONSIDERANDO:
Que la Fiesta de Teatro se desarrollará en la Provincia, los días 05/09 al 08/09, la cual será organizada por el Teatro de la Romeria y la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, destinados a la formación en Derechos Humanos a estudiantes de los niveles primario y secundario, a través de la puesta en escena de distintas obras de teatro, con posterior debate, charla o taller a cargo de una especialista en la temática abordada en la obra;
Que a fs. 07 emite dictamen favorable Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Derechos Humanos.
Que resulta pertinente proveer a la declaración peticionada, dejándose establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.
Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 09 (Dictamen Fiscal 2365 de fecha 04/09/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Provincial la Va Fiesta de Teatro por los Derechos Humanos" que se llevará a cabo en nuestra Provincia, los días 05/09 al 08/09, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°: Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior no significará erogación alguna para el Estado Provincial.
ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaría de Estado de Derechos Humanos.
ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68714

DECRETO 2989 / 2018 DECRETO / 2018-09-05

DECRETO N° 2.989/1 (SERI), del 05/09/2018.
EXPEDIENTE N° 266/810-RI-2018.-
VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Director de Coordinación Operativa de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, categoría 24, Lic. Juan Usandivaras, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, entre los días 17 y 19 de septiembre del 2018; y
CONSIDERANDO:
Que el funcionario citado, participará de una serie de reuniones internas de trabajo de dicha Secretaría de Estado, vinculadas a la planificación del Seminario Internacional sobre Economía Regional, en el marco de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), que tendrá lugar el en próximo mes de noviembre del corriente año.
Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Señor Director de, Coordinación Operativa de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, categoría 24, Lic. Juan Usandivaras, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 17 de septiembre del 2018; con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de septiembre del 2018, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.
ARTICULO 2°.- Autorizase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.
ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internaciones.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 68711

DECRETO 3066 / 2018 DECRETO / 2018-09-13

DECRETO N° 3.066/7 (SES), del 13/09/2018.
EXPEDIENTE N° 2340/213-E-2018.-
VISTO que resulta necesario autorizar al Oficial Auxiliar del Departamento General de Policía, señor Dardo Martin Leal, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones, durante los días 29 de septiembre al 04 de noviembre de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente, participe del "Curso de Operaciones de Reconocimiento y Explotación", organizado por Gendarmería Nacional Argentina, que tendrá lugar durante los días 30 de septiembre al 03 de noviembre de 2018 en la ciudad citada, de acuerdo a la información obrante a fs. 04-05 y 22.
Que el traslado se realizará vía terrestre el día 29/09/18, retornando a nuestra provincia el día 04/11/18.
Que a fs. 04 y por Acta de fecha 31/08/18 (fs. 13) se indica que la Institución organizadora brindará alojamiento y racionamiento a los participantes, correspondiente solo reconocer el rubro movilidad para el cumplimiento de la presente misión oficial.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Oficial Auxiliar del Departamento General de Policía, señor Dardo Martin Leal, D.N.I. N° 34.486.173, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones, durante los días días 29 de septiembre al 04 de noviembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de pasaje vía terrestre (Tucumán-Misiones-Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: Departamento General de Policía, en el Presupuesto General 2018.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, pUblíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68700

DECRETO 3129 / 2018 DECRETO / 2018-09-18

DECRETO N° 3.129/9 (MDP), del 18/09/2018.
EXPEDIENTE N° 608/310-S-2018.-
VISTO la Reunión con la Comisión de Empleo por la Reforma de la Ley de Formación Profesional y la Reunión con el RENATRE por el Seguro de Desempleo Rural, que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de Septiembre de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luís Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de Septiembre de 2018 con regreso el día 21 del mismo mes y año;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luís Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 20 de Septiembre de 2018 con regreso el día 21 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Unidad de Organización 413; del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación, de Control y Gestión.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68715

DECRETO 3131 / 2018 DECRETO / 2018-09-18

DECRETO N° 3.131/1 (SERI), del 18/09/2018.
EXPEDIENTE N° 271/810-RI-2018.-
VISTO, que resulta necesario autorizar los traslados del señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández; del Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de Gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21; y de la Sra. Paula Raquel Perea, personal temporario, con remuneración equivalente a la categoría 20, todos dependientes de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, para cumplir las misiones oficiales con destino a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República Plurinacional de Bolivia; y
CONSIDERANDO:
Que el funcionario mencionado en el Visto, participará de la conmemoración de los 208 años de la Efemérides Departamental de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en compañía de los agentes García Mirkin y Perea, entre los días 23 y 24 del presente mes y año.
Que, el funcionario y los agentes mencionados, permanecerán en Santa Cruz de la Sierra para participar el día 25 de septiembre de 2018 de la Reunión de la Comisión de Comercio e Industria de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), cuya Secretaría Pro Tempore se encuentra a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, y entre los días 26 y 27 de septiembre, de la 2° Reunión de Representantes de Relaciones Internacionales de la ZICOSUR.
Que el día 28 de septiembre, los agentes Mirkin y Perea asistirán a una reunión de equipo con el Lic. Pablo Sívori, Director de Estudios y Proyectos de esta Secretaría, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1° Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, LiG. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República Plurinacional de Bolivia, el día 24 de septiembre de 2018, con regreso a la Provincia de Tucumán, el día 27 de septiembre de 2018, llevándose a cabo todos los tramos por vía aérea, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.
ARTICULO 2° Autorízase al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de Gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21, y a la Sra. Paula Perea, personal temporario, con remuneración equivalente a la categoría 20, ambos dependientes de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República Plurinacional de Bolivia, el día 23 de septiembre de 2018, para seguir viaje a la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, el día 27 de septiembre de 2018, con regreso a la Provincia de Tucumán, el día 28 de septiembre de 2018, llevándose a cabo todos los tramos por vía aérea, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 3° Fíjase la suma de pesos siete mil ($7.000) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para los funcionarios y agentes mencionados en el artículo precedente. Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a los mismos de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 4° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 5° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 6° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 68693

DECRETO 3133 / 2018 DECRETO / 2018-09-19

DECRETO N° 3.133/1, del 19/09/2018.-
VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y
CONSIDERANDO:
Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68710

DECRETO 3194 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.194/4 (SEATyDL), del 20/09/2018.-
VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Francisco Augusto Navarro, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y
CONSIDERANDO:
Que lo solicitado es a fin de reunirse con funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con el objeto de tratar temas inherentes a la Economía Social, el día 26 de Septiembre de 2018, regresando el mismo día de igual mes y año por la misma vía.
Que en dicha oportunidad el señor Secretario de Estado viajará acompañado por el señor Pablo César Vega Coronel, Personal de Gabinete, Categoría 24 de la Secretaria de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.
Que en consecuencia, encuadrándose las presentes diligencias en las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3 del 30/01/07, su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3 de fecha 13/02/17 y Decreto N° 690/3 (ME) del 20/03/17, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorizase al señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Francisco Augusto Navarro y al Sr. Pablo César Vega Coronel, Personal de Gabinete, Categoría 24 de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de Septiembre de 2018, regresando el mismo día de igual mes y año por la misma vía, a los fines expuestos en el considerando que precede.
ARTICULO 2°. Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza en el Articulo 1°, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la Unidad de Organización N" 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General 2.018.
ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor. Ministro de Desarrollo Social.
ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68701

DECRETO 3195 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.195/9 (MDP), del 20/09/2018.-
VISTO, la reunión de la Comisión Técnica del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí - Dulce, que se llevará a cabo en la Provincia de Santiago del Estero, el día 28 de Septiembre de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que la mencionada reunión será a efectos de preparar el Informe Trimestral a elevar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación;
Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al señor Raúl Alberto Cisnero, personal de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 28 de Septiembre de 2018 con regreso el mismo día;
Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Señor Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al señor Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Dirección e' de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 28 de Septiembre de 2018 con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.
ARTICULO 2°.- Dejase establecido que como consecuencia de los dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Señor Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012.
ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 4°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2018.
ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68703

DECRETO 3196 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.196/5 (MEd), del 20/09/2018.-
VISTO que se hace necesario autorizar al Secretario de Estado de Bienestar Educativo Lic. Marcelo Carlos Romero y a la Directora de Jóvenes, Adultos y Ed. No formal Lic. María Eugenia Dip, personal dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, a ausentarse de la Provincia - en misión oficial con destino a la Ciudad de Montevideo - Uruguay desde día 26 y hasta el día 28 de Septiembre de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que los mencionados agentes representaran al Ministerio de Educación de la Provincia en la Reunión Enlace 360 - Cumbre Mundial de la Red Global de Aprendizaje (Plan CEIBAL) en la ciudad Montevideo - Uruguay, entre los días 26 y 28 de Septiembre del corriente año.
Que por lo indicado anteriormente se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, al Secretario de Estado de Bienestar Educativo Lic. Marcelo Carlos Romero (D.N.I. N° 21.328.303) y a la Directora de Jóvenes, Adultos y Ed. No formal Lic. María Eugenia Dip (D.N.I. N° 21.310.563) Nivel Funcionario de Conducción Categoría 24, del Ministerio de Educación de la Provincia, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad de Montevideo - Uruguay, saliendo del país el día 26 de Septiembre, vía Buenos Aires, para retornar a nuestra provincia también vía Buenos Aires el día 28 de Septiembre de 2.018, realizándose todos los tramos por vía aérea.
ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de $13.500 (Pesos Trece Mil Quinientos) para el Sr. Secretario de Estado de Bienestar Educativo y la suma de $11.500 (Pesos Once Mil Quinientos) para la Directora de Jóvenes, Adultos y Educación No formal, ambos dependientes del Ministerio de Educación, en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, y en consecuencia facultase a la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, a proveer a los mismos, los fondos correspondientes para viáticos.
ARTICULO 3°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68713

DECRETO 3198 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.198/5 (MEd), del 21/09/2018.-
VISTO que se hace necesario autorizar al Ministro de Educación Dr. Juan Pablo Lichtmajer y al Tec. Lucas Cesar Orellano García, personal del MINISTERIO DE EDUCACION, a ausentarse de la Provincia - en misión oficial - con destino a las Ciudades de Lima - Perú y Montevideo - Uruguay desde día 23 y hasta el día 28 de Septiembre de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que los mencionados agentes representaran al Ministerio de Educación de la Provincia, en el encuentro de Coordinadores del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), a realizarse en la ciudad de Lima Perú y en la reunión Enlace 360 - Cumbre Mundial de la Red Global de Aprendizaje (Plan CEIBAL) en la ciudad Montevideo - Uruguay; entre los días 23 y 28 de Septiembre del corriente año.
Que por lo indicado anteriormente se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, al Ministro de Educación Dr. Juan Pablo Lichtmajer (D.N.I. N° 23.517.668) y al Tec. Lucas Cesar Orellano García (D.N.I. N° 34.208.541) Personal de Gabinete - Categoría 23, del Ministerio de Educación de la Provincia, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad de Lima - Perú, saliendo del país el día 23 de Septiembre, viajando a la Ciudad de Montevideo - Uruguay el día 26 de Septiembre, para retornar a nuestra provincia vía Buenos Aires el día 28 de Septiembre de 2.018, realizándose todos los tramos por vía aérea, quedando exceptuados los días 23 y 24 de Septiembre de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.
ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de $15.000 (Pesos Quince Mil) para el Sr. Ministro de Educación y la Suma de $12.500 (Pesos Doce Mil Quinientos) para el Tec. Lucas Orellano García, en concepto de viáticos diarios por la estadía fuera del país y en consecuencia facultase a la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, a proveer a los mismos, los fondos correspondientes para viáticos.
ARTICULO 3°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.
ARTICULO 4°.- Encargase la atención de la cartera de Educación al señor Ministro de Seguridad mientras dure la ausencia de su titular.
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68718

DECRETO 3239 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.239/1 (SERI), del 21/09/2018.
EXPTE N° 267/810-RI-18.-
VISTO, que resulta necesario autorizar al Lic. Mario Alejandro Mauvecin, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales a trasladarse en misión oficial, a la Provincia de Tucumán,
CONSIDERANDO:
Que el mencionado agente, asistirá a reuniones de trabajo con funcionarios de esta repartición, así como con la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en nuestra Provincia, entre los días 26 y 27 de septiembre de 2018.
Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Lic. Mario Alejandro Mauvecin, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 26 de septiembre de 2018, y con regreso el día 27 del mismo mes y año, conforme a los considerandos precedentes.
ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al mismo, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.
ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 68702

DECRETO 3254 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.254/14 (MGyJ), del 21/09/2018.-
VISTO que se hace necesario autorizar a la señorita Jazmín Jacqueline Selman Ponce, Personal Transitorio, Categoría 18, del Ministerio de Gobierno y Justicia, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 27 de setiembre de 2018, con fecha de regreso el 29 de setiembre de 2018; y
CONSIDERANDO:
Que la medida tiene como objeto la citada agente realice gestiones oficiales en dicha Ciudad.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señorita Jazmín Jacqueline SELMAN PONCE, DNI N° 37.856.082, Personal Transitorio, Categoría 18, del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 27 de setiembre de 2018 con fecha de regreso el día 29 de septiembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a proveer al agente los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Bs. As.- Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación:
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en el Presupuesto General Vigente.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68720

DECRETO 3255 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.255/1 (SECP), del 21/09/2018.-
VISTO que se hace necesario autorizar a la Lic. Mariana Elisa Lucenti, Subsecretaria de Prensa y Difusión, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de septiembre de 2018, acompañando al Titular del Poder Ejecutivo y
CONSIDERANDO:
Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;
Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la Subsecretaria de Prensa y Difusión Lic. Mariana Elisa Lucenti, D.N.I. N° 28.147.490, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de septiembre de 2018 con fecha de regreso el día 28 de septiembre de 2018.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, para proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viático únicamente.
ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 - Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General Vigente 2018.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68696

DECRETO 3264 / 2018 DECRETO / 2018-09-25

DECRETO N° 3.264/1, del 25/09/2018.-
VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y
CONSIDERANDO:
Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68698

DECRETO 3285 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.285/1 (FE), del 28/09/2018.-
EXPEDIENTE N° 769/170-G-17.-
VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago en concepto de honorarios regulados al Ingeniero Civil Rogelio Esteban Giraudo por su labor profesional en el Juicio: "Sucesión de José Ignacio Chenaut vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Reivindicación" (Expte. N° 28/10) que tramita ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II), a fs. 2/3 glosa copia de Sentencia N° 1.716 de fecha 29 de diciembre de 2016 de regulación de honorarios y a fs. 5 obra Constancia de Opción ante AFIP del Ingeniero Civil Giraudo.
Que a fs. 6 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 1.716 de fecha 29 de diciembre de 2016 se regulan honorarios al citado profesional en la suma de $150.000.- por su labor como perito. Indica que las costas fueron impuestas a la Provincia de Tucumán, que las sentencias de fondo y de regulación de honorarios se encuentran firmes y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos ni cesiones por tal concepto. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la sentencia de regulación de honorarios es el 17 de febrero de 2017.
Que a fs. 7 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.
Que a fs. 9/19 se agrega copia de Sentencia N° 534 de fecha 2 de agosto de 2011, la que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas a la demandada.
Que a fs. 20/21 y 24/25 la Dirección de Auditoría y la Dirección Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación, ascendiendo la última a la suma total de $184.112,40.
Que a fs. 30 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.
Que a fs. 32 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 33 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.
Que a fs. 34 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 163.
Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.
Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme

a incluir en el proyecto de presupuesto.
Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.
Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.351 de fecha 3 de septiembre de 2018, obrante a fs. 35/36,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA CENTAVOS ($184.112,40) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, como perteneciente al Juicio: "Sucesión de José Ignacio Chenaut vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Reivindicación" (Expte. N° 28/10), en concepto de honorarios regulados al Ingeniero Civil Rogelio Esteban Giraudo mediante Sentencia N° 1.716 de fecha 29 de diciembre de 2016 e intereses calculados al 14 de junio de 2018, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387- "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10:
Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de $184.112,40 del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68709

DECRETO 3286 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.286/1 (FE), del 28/09/2018.
EXPEDIENTE N° 788/170-L-04.-
VISTO, estas actuaciones mediante las cuales el C.P.N. Roberto Labastida gestiona el pago de honorarios regulados por su labor como perito en el juicio "Ledesma, Mario Eusebio y Otros vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Cobro de Australes", tramitado ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III (Expte. N° 879/90), y
CONSIDERANDO:
Que las costas fueron impuestas a la demandada por Sentencia de fondo N° 136 de fecha 30 de abril de 1996 que en copia se adjunta a fs. 4/12. Los honorarios fueron regulados por Sentencia N° 275 de fecha 28 de agosto de 2002 que se agrega a fs. 2/3.
Que la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que se trata de deuda consolidada y que las sentencias se encuentran firmes, que no se registran en el juicio pagos, embargos ni cesiones y que a la demandada le fueron impuestas las costas propias y el cincuenta por ciento de las de la parte actora (fs.14, 17, 27 y 50).
Que a fs. 57 la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado solicita se determine si la deuda reclamada está prescripta.
Que de las constancias de autos surge que el pago requerido no se hizo efectivo, por lo que corresponde establecer el plazo de prescripción aplicable al caso.
Que el Código Civil y Comercial de la Nación, aprobado por Ley N° 26.994, en el artículo 2.537 contiene una norma de derecho transitorio referida a la modificación de los plazos por ley posterior, que establece que los plazos de prescripción en curso al momento de entrada en vigencia de la nueva ley, se rigen por la ley anterior.
Que si bien la nueva disposición establece un plazo menor (5 años) para que prescriba la acción a reclamar un derecho (artículo 2.560), ella no resulta aplicable en la especie por expresa disposición del artículo 2.537 in fine, ya que al momento de su entrada en vigencia, el plazo de 10 años previsto en el artículo 4.023 del Código Civil se encontraba cumplido.
Que a ello hay que adicionarle la suspensión, por una sola vez, del plazo de prescripción por el lapso de un año, conforme a lo establecido por el artículo 3.986 2° párrafo del Código Civil, como consecuencia de la nota de fecha 28 de junio de 2004 (fs. 1).
Que esta es la posición sostenida por la Jurisprudencia de nuestros Tribunales por cuanto la suspensión produce la detención del tiempo útil para prescribir por causa concomitante o sobreviniente al nacimiento de la acción, de modo tal que, durante el lapso que dura esa causa, el tiempo transcurrido es inútil para prescribir. Desaparecida la causa que originó la suspensión, el curso de la prescripción se reanuda, sumándose al período transcurrido, con anterioridad (art. 3.983 C.C.)" (CSJT Sentencia N° 804/1.996 en autos "Pedraza, Alejo vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo").
Que el fundamento de la prescripción radica en el principio de seguridad jurídica

que contribuye a la certeza en las relaciones jurídicas y exige a los particulares que los derechos y acciones sean ejercidos en tiempo útil pues repudia al ordenamiento jurídico una pendencia indefinida.
Que señala la doctrina que la prescripción es un instituto de orden público, creado para dar estabilidad y firmeza a los negocios, disipar las incertidumbres del pasado y poner fin a la indecisión de los derechos, salvaguardando el orden y la seguridad jurídica; evita la prolongación de situaciones cuya indefinición puede llegar a atentar contra los derechos patrimoniales y el principio de propiedad garantizado por el artículo 17 de la Constitución Nacional; igualmente, es una necesidad de la vida social que no conspira contra la idea de justicia sino que la realiza y es una de las instituciones más importantes y saludables del derecho (Borda, "Tratado de Derecho Obligaciones, t. II, p. 7; Badeni, "Tratado de Derecho Constitucional", t. II, p. 818; Spota, Tratado de Derecho Civil. Parte General", t. I, volumen 3.8.10, p 5; AAW, Tratado de la Prescripción Liberatoria", Dir. López Herrera, Edgardo, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007. t. I, ps. 44 y 45).
Que en el presente caso, el plazo de 10 años, más el año de suspensión por el reclamo administrativo de fs. 1, corre a partir de la fecha en que se encuentra firme la sentencia regulatoria del 28 de agosto de 2002. En consecuencia, a la fecha ha transcurrido con exceso el plazo de prescripción, encontrándose prescripta la deuda.
Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 651 de fecha 27 de marzo de 2017 obrante a fs. 59/60,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desestímase, por encontrarse prescripta la deuda, el pedido de pago efectuado por el C.P.N. Roberto Labastida, de honorarios regulados por su labor como perito en el juicio "Ledesma, Mario Eusebio y Otros vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Cobro de Australes", tramitado ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III (Expte. N° 879/90), ello, en virtud de lo considerado.
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro· Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68697

DECRETO 3287 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.287/1 (FE), del 28/09/2018.
EXPEDIENTE N° 937/170-A-17.-
VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Eudoro Marco José Avellaneda en el Juicio: "Visuara Franco Miguel C/ Provincia de Tucumán S/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 664/14), que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II), a fs. 2 obra copia de Sentencia N° 1.027 de fecha 26 de octubre de 2016, de regulación honorarios y a fs. 6 glosa Constancia de Opción ante AFIP del Dr. Avellaneda.
Que a fs. 7 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 1.027 de fecha 26 de octubre de 2016, se regulan honorarios al Dr. Avellaneda en la suma total de $75.891.- ($65.993 por su actuación en las tres etapas del principal y $9.898.- por su actuación en la excepción de prescripción liberatoria. Informa que las costas en ambos casos se encuentran a cargo de la Provincia de Tucumán. Indica que la sentencia de regulación de honorarios se encuentra firme y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos ni cesiones por tal concepto y que al monto de honorarios debe agregarse el aporte Ley N° 6.059. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la sentencia de regulación de honorarios, es el 1 de noviembre de 2016.
Que a fs. 8 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registra pago bajo este concepto en el juicio de referencia.
Que a fs. 10/11 y 14/15 la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, practican planillas de liquidación, ascendiendo la última a la suma total de $104.348,20.
Que a fs. 20 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.
Que a fs. 22 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 23 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.
Que a fs. 26 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 128.
Que la Ley N° 8.851, en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.
Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.
Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.956 de fecha 27 de julio de 2018, obrante a fs. 27/28,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS ($104.348,20) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1, a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, como perteneciente al juicio: "Visuara Franco Miguel C/ Provincia de Tucumán S/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 664/14), importe total que incluye la suma de $94.862.- en concepto de honorarios regulados al Dr. Eudoro Marco José Avellaneda, mediante Sentencia N° 1.027 de fecha 26 de octubre de 2016 e intereses calculados al 1 de junio de 2018 y la suma de $9.486,20, en concepto de aporte Ley N° 6.059 (artículo 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de $104.348,20 del Presupuesto General 2018.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68719

DECRETO 3288 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.288/1 (SECP), del 28/09/2018.
EXPEDIENTE N° 302/120-D-2018.-
VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma CASTELLANOS ROMINA CECILIA, durante el período comprendido entre los días 15 al 30 de abril de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 391/1 (SECP) de fecha 06 de abril de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.
Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1200 de fecha 10 de abril de 2018, sin formular observaciones al mismo.
Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.
Que a fs. 24 se adjunta Orden de publicidad N° 327 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial con un banner de 200 px. por 200 px. en el sitio web www.ambitotucumano.com.ar desde el 15 al 30 de abril de 2018.
Que a fs. 25 obra Factura C N° 0002-00000013 por la suma de $40.000 emitida por la firma CASTELLANOS ROMINA CECILIA (CUIT N° 27-36339583-5).
Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago.
Que a fs. 46 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.
Que a fs. 47 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.
Que a fs. 49 obra Dictamen Fiscal N° 2334 de fecha 30 de agosto de 2018.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma CASTELLANOS ROMINA CECILIA por la emisión con un banner de 200 px. por 200 px. en el sitio web www.ambitotucumano.com.ar durante el período comprendido entre los días 15 al 30 de abril de 2018, por la suma de PESOS CUARENTA MIL ($40.000), conforme Factura e N° 0002-00000013, obrante a fs. 25, atento a lo considerado.
ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01

U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"- Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la Orden de Pago a favor de la firma CASTELLANOS ROMINA CECILIA (CUIT N° 27-36339583-5).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68705

DECRETO 3289 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.289/1 (SECP), del 28/09/2018.-
EXPEDIENTE N° 677/120-D-2018
VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma PRENSA Y MEDIOS COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (PREMED) durante el período comprendido entre los días 06 de julio al 05 de agosto de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 836/1 (SECP) de fecha 22 de junio de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.
Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 2678 de fecha 04 de julio de 2018, sin formular observaciones al mismo.
Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.
Que a fs. 59, 64 y 69 obran Órdenes de Publicidad N° 738, 739, y 740, respectivamente.
Que a fs. 60, 65 y 70 se adjuntan Facturas B N° 0001-00000303, N° 0001-00000304 y N° 0001-00000305, respectivamente, emitidas por la firma PRENSA y MEDIOS COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (PREMED) (CUIT 33-71214076-9).
Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de $400.009,70.
Que a fs. 174 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.
Que a fs. 175 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.
Que a fs. 177 obra Dictamen Fiscal N° 2359 de fecha 03 de septiembre de 2018.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma PRENSA Y MEDIOS COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (PREMED) durante el período comprendido entre los días 06 de julio al 05 de agosto de 2018, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL NUEVE CON SETENTA CENTAVOS ($400.009,70) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.
ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Fuente de Financiamiento

10 - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"- Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad 01- Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma PRENSA Y MEDIOS COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (PREMED) (CUIT 33-71214076-9).

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 68717

DECRETO 3290 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.290/1 (SECP), del 28/09/2018.
EXPEDIENTE N° 631/120-D-2018.-
VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma HIT MEDIA SRL, durante el período comprendido entre los días 11 de julio al 10 de agosto de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 795/1 (SECP) de fecha 19 de junio de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el periodo mencionado.
Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 2528 de fecha 02 de julio de 2018, sin formular observaciones al mismo.
Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.
Que a fs. 34 obra Orden de Trabajo N° 128 por la cual se ordena la cobertura informática multimedia para redes sociales de las acciones de Gobierno de la Provincia de Tucumán, a través de videos, streaming, placas con o sin animación, Gif animados con resumen de noticias diaria, semanal y mensual, Gif animados con infografías, Plataforma digital Twiter, Facebook, Instagram, YouTube y Soundcloud, cobertura las 24 horas, por el período comprendido entre el día 11 de julio al 10 de agosto de 2018.
Que a fs. 35 obra Factura B N° 0001-00000046 por la suma de $255.000 emitida por la firma HIT MEDIA SRL (CUIT N° 30-71491364-2).
Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos. la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de $255.000.
Que a fs. 206 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.
Que a fs. 207 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación Presupuestaria.
Que a fs. 209 obra Dictamen Fiscal N° 2508 de fecha 18 de septiembre de 2018.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma HIT MEDIA SRL, correspondiente a la cobertura informática multimedia para redes sociales de las acciones de Gobierno de la Provincia de Tucumán, a través de videos, streaming, placas con o sin animación; Gif animados con resumen de noticias diaria, semanal y mensual, Gif animados con infografías, Plataforma digital Twiter, Facebook,

Instagram, YouTube y Soundcloud, por el período comprendido entre el día 11 de julio al 10 de agosto de 2018, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($255.000), conforme a la Factura B N° 0001-00000046 obrante a fs. 35, atento a lo considerado.
ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 346: "De Informática y Sistemas Computarizados" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma HIT MEDIA SRL.
ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68706

DECRETO 3292 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.292/1 (SECP), del 28/09/2018.
EXPEDIENTE N° 554/120-D-2018.-
VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma NUMEN S.R.L., durante el período comprendido entre los días 10 de junio al 10 de julio de 2018, y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 692/1 (SECP) de fecha 01 de junio de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.
Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 2260 de fecha 07 de junio de 2018, sin formular observaciones al mismo.
Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.
Que a fs. 29 y 128 obran Ordenes de Publicidad N° 585 y N° 586, respectivamente.
Que a fs. 30 y 129 obran Facturas B N° 0001-00000091, por la suma de $260.000 y 0001-00000092, por la suma de $300.000, siendo la suma total de $560.000, emitida por la firma NUMEN S.R.L. (CUIT N° 30-71538343-4).
Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de pago por la suma total de $560.000;
Que a fs. 235 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.
Que a fs. 236 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria;
Que a fs. 238 obra Dictamen Fiscal N° 2342 de fecha 30 de agosto de 2018.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma NUMEN S.R.L., durante el período comprendido entre los días 10 de junio al 10 de julio de 2018, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL ($560.000), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.
ARTÍCULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA -

Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma NUMEN S.R.L. (CUIT N° 30-71538343-4).
ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTÍCULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-
(Anexo disponible en B.O.D.)
Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 68704

DECRETO 3294 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.294/1 (SECP), del 28/09/2018.
EXPEDIENTE N° 539/120-D-2018.-
VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma GALVAN RAMON GUSTAVO durante el período comprendido entre los días 07 de junio al 07 de julio 2018, y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 655/1 (SECP) de fecha 30 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.
Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 2167 de fecha 04 de junio de 2018, sin formular observaciones al mismo.
Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.
Que a fs. 25 se adjunta Orden de Publicidad N° 569 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial en horarios rotativos durante la programación diaria por Radio Rivadavia 97.1 Tucumán, por el período comprendido entre los días 07 de junio al 07 de julio 2018.
Que a fs. 26 obra Factura C N° 0001-00000504 por la suma de $110.000 emitida por la firma GALVAN RAMON GUSTAVO (CUIT N° 20-22073312-3).
Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago.
Que a fs. 36 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.
Que a fs. 37 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.
Que a fs. 39 obra Dictamen Fiscal N° 2339 de fecha 30 de agosto de 2018.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma GALVAN RAMON GUSTAVO, por la emisión de micros de publicidad oficial en horarios rotativos durante la programación diaria por Radio Rivadavia 97.1 Tucumán, por el período comprendido entre los días 07 de junio al 07 de julio 2018, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL ($110.000), conforme Factura C N° 0001-00000504, obrante a fs. 26, atento a lo considerado.
ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación

Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma GALVAN RAMON GUSTAVO (CUIT N° 20-22073312-3).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia

ARTICULO 4°. Dase al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68712

DECRETO 3295 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.295/9 (MDP), del 28/09/2018.
Expediente N° 1952/330-G-2016.-
VISTO, las presentes actuaciones por la cuales la señora Priscila Roxana Gónzalez, D.N.I. N° 30.919.977 gestiona su designación como personal de planta permanente en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; y
CONSIDERANDO:
Que tal designación se lleva a cabo en el marco de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley n° 6830 en tanto dispone que: las reparticiones del Estado Provincial (...) deberán incorporar como empleados a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo al que fueron convocadas en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal permanente (...) " y contemplada en lo dispuesto en el artículo 4 y cc. de la Ley N° 5.473 (Estatuto del Empleado de la Administración Pública de la Provincia de Tucumán);
Que a fs. 02/06 y 32/34 se agregan certificados de discapacidad y la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso de la Administración Pública;
Que a fs. 09 se expide el Servicio Jurídico del área y a fs. 15/16 la Dirección de Discapacidad, emiten opinión favorable al trámite;
Que a fs. 30 interviene el Servicio de Salud Ocupacional de la Provincia (SeSOP) informando que la señora González se encuentra en condiciones de cumplir con una jornada laboral normal dentro de la Administración Pública Provincial, realizando tareas administrativas;
Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto informa que la Subsecretaría de Asuntos Agrarios cuenta a la fecha con un cargo categoría 18;
Que a fs. 42 vta. el Ministro de Desarrollo Productivo presta conformidad al trámite;
Que a fs. 45 emite dictamen Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 1332 de fecha 18/05/2018)
Por ello y siendo procedente dictar la pertinente medida administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase como personal de planta permanente -categoría 18, en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, a la señora Priscila Roxana Gónzalez, D.N.I. N° 30.919.977; en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 407 -Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, en el Presupuesto General vigente.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Aviso número 68699

DECRETO 3443 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.443/3 (ME), del 08/10/2018.
VISTO que resulta necesario disponer el ajuste de los incrementos salariales otorgados mediante los Decretos N° 750/3-ME del 20/03/2018, N° 1044/3ME del 9/04/2018; N° 1121/3(ME) del 13/04/2018; N° 1138/3(ME) del 16/04/2018; 1265/3-(ME) del 23/04/2018 y 1340/3-(ME) del 2/5/2018, y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida obedece al cumplimiento de la cláusula de revisión para el mes de septiembre de 2018.
Que en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el ajuste de los incrementos salariales otorgados por los Decretos N° 750/3-ME del 20/03/2018, N° 1044/3ME del 9/04/2018; N° 1121/3(ME) del 13/04/2018; N° 1138/3(ME) del 16/04/2018; 1265/3-(ME) del 23/04/2018 y 1340/3-(ME) del 2/5/2018, a partir de Septiembre de 2018, como consecuencia de la variación registrada en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, desde Enero y hasta Agosto de 2018, más la proyectada para Septiembre de 2018, del 31,67% (Treinta y Uno con Sesenta y Siete Centésimos por cientos).
ARTICULO 2°.- Dispónese el pago de la diferencia que surge de la aplicación de lo dispuesto precedentemente, para el mes de septiembre de 2018, debiéndose considerar las sumas ya percibidas por los empleados, conforme los decretos antes mencionados, que se liquidará en forma adicional durante el mes de Octubre de 2018.
ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el incremento determinado queda incorporado a las escalas salariales a partir de septiembre de 2018.
ARTICULO 4°.- Invítase a los Organismos Descentralizados, Autárquicos y a las Municipalidades de la Provincia que hayan incluido en sus acuerdos salariales del año 2018 una cláusula de ajuste por inflación, a adherirse a las disposiciones del presente decreto.
ARTICULO 5°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1°, en las respectivas partidas de personal, según corresponda.
ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.
ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68694

RESOLUCIONES 114 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-16

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 114/18, del 16/10/2018.-
VISTO la RG (DGR) N° 66/1984 [t.o. por RG (DGR) N° 76/1986] y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:
Que el seguimiento y revisión del régimen de tributación del Impuesto de Sellos mediante declaración jurada establecido por la resolución general citada en el Visto, aconseja en esta oportunidad dar de baja del referido régimen a determinados contribuyentes;
Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar de baja del régimen de tributación del Impuesto de Sellos mediante declaración jurada establecido por la RG (DGR) N° 66/1984 [t.o. por RG (DGR) N° 76/1986] y su modificatoria, a los contribuyentes que se indican en Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.-
Artículo 2°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir del 1° de noviembre de 2018, inclusive.-
Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 68695

RESOLUCIONES 115 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-16

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 115/18, del 16/10/2018.-
VISTO la RG (DGR) N° 66/1984 [t.o. por RG (DGR) N° 76/1986] y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:
Que a través de la resolución general citada en el Visto, se estableció un régimen de tributación del Impuesto de Sellos mediante declaración jurada, para aquellas empresas que esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS designe de oficio como Grandes Contribuyentes del citado gravamen;
Que la simplificación de los procedimientos y la consecuente reducción de la carga administrativa que recae en cabeza de los contribuyentes es un objetivo permanente de esta Autoridad de Aplicación;
Que bajo esos lineamientos resulta necesario, entre otros aspectos, facilitar la presentación y el pago de las declaraciones juradas a los contribuyentes comprendidos en el régimen, como así también extender la aplicación del mismo a otros instrumentos gravados;
Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la RG (DGR) N° 66/1984 [t.o. por RG (DGR) N° 76/1986] y su modificatoria, conforme se indica a continuación:

a) Sustituir el segundo párrafo del artículo 1°, por el siguiente:

La designación por parte de esta Autoridad de Aplicación será mediante resolución e incorporación en la nómina a la cual se refiere el artículo 4°..-

b) Incorporar como incisos e), f), g) y h) del artículo 2°, los siguientes:

"e) Contratos de mandatos.
f) Contratos de mutuos.
g) Locaciones de parcelas destinadas a sepultura.
h) Locaciones de servicios de enseñanza..-

c) Sustituir el artículo 3°, por el siguiente:

Artículo 3°.- Los sujetos designados deberán solicitar su inscripción en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS mediante la presentación del formulario F.900, en el que se consignará el número de la presente resolución general..-

d) Sustituir el artículo 4°, por el siguiente:

Artículo 4°.- Aprobar la nómina de los Grandes Contribuyentes del Impuesto de Sellos designados para actuar como tales, identificados por la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución general..-

e) Sustituir el artículo 5°, por el siguiente:

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la nómina aprobada por el artículo anterior en el sitio www.rentastucuman.gob.ar, bajo el link denominado Grandes Contribuyentes Impuesto de Sellos, la cual será actualizada en forma periódica..-

f) Sustituir el artículo 8°, por el siguiente:

Artículo 8°.- Los responsables deberán ingresar el gravamen hasta el día 10 inclusive del mes calendario inmediato siguiente al del período declarado o primer día hábil posterior si aquél fuera inhábil.

Asimismo, deberán presentar hasta el plazo indicado en el párrafo anterior una declaración jurada por el gravamen correspondiente al mes inmediato anterior.

La presentación de la declaración jurada mensual que por el presente artículo se establece se efectuará mediante el programa aplicativo que apruebe esta Autoridad de Aplicación, quedando obligados los citados responsables a la utilización de los formularios de declaraciones juradas y volante de ingreso generados por el aplicativo y por el sistema..-

g) Dejar sin efecto los artículos 10° y 11°.-

Artículo 2°.- Aprobar el Anexo al cual se refiere el artículo 4° de la RG (DGR) N° 66/1984 [t.o. por RG (DGR) N° 76/1986] y su modificatoria, conforme a la modificación introducida por el inciso d) del artículo 1° de la presente resolución, el cual forma parte integrante de la misma.-

Artículo 3°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir del 1° de noviembre de 2018, inclusive.-

Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 68708

RESOLUCIONES 115 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2018-10-12

MINISTERIO PUBLICO FISCAL. RESOLUCION MINISTERIAL DE SUPERINTENDENCIA N° 115/2018, del 12/10/2018.-

VISTO:

Las actuaciones n° 3305/18,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones tramita la presentación efectuada por el Relator a cargo de la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal, Dr. Tomás Horacio Robert, por la cual solicita que se disponga una mini feria, durante los días 17, 18 y 19 de octubre del corriente año, en la Fiscalía de Instrucción de la I° Nominación.

Lo solicitado por el presentante, conforme lo expone la nota de fs. 01, encuentra fundamento en la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 9114.

Que la Ley N° 9114 impone a este Ministerio la necesidad de arbitrar las medidas necesarias que permitan a las dependencias que lo componen reorganizarse en forma estructural, con el objeto de que el nuevo sistema procesal penal que se aplicará en la provincia inicie con carga de trabajo cero.

Que lo solicitado por la Secretaría Judicial resulta procedente, toda vez que el suscripto entiende que la Fiscalía de Instrucción de la I° Nominación deberá afrontar un proceso de cargas voluminoso que requerirá de la afectación de todo su personal a dicha tarea. En ese sentido, la medida referida implicaría garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Provincial N° 9114 para luego abocar al personal a continuar trabajando en la tramitación y resolución de las causas que se radiquen en esa dependencia, conforme los turnos que se oportunamente se aprobarán por parte de este Ministerio.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes n° 8992 y 8983),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I). DISPONER una miniferia judicial en la Fiscalía de Instrucción de la I° Nominación, durante los días 17, 18 y 19 de octubre del corriente año, conforme lo solicitado por la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal en las actuaciones de referencia.

II). NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolutiva.

III). PUBLIQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

IV). PROTOCOLICESE y REGISTRESE.

Aviso número 218809

JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL

POR 15 DIAS - Se hace contar que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de la Jueza, Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de Celina Maria José Saleme y Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL ATILlO S/ FILIACION (POR CONEX. FLIA. SUC. IIIA. NOM. SOL. DR. DIEGO MERCADO).- Expte. N° 1126/08", en la que la Sra. Jueza de la causa, ha dictado la siguiente providencia: En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 22 de marzo de 2018.- I- II- III- Procédase a la Publicación de edictos en el Boletin oficial de la Provincia por el término de 15 dias, cítese a estar a derecho, a los Sucesores de Correa Miguel Atilio, DNI N° 3.500.988, bajo apercibimiento de continuar el trámite con los elementos obrantes en juicio. Publicaciones a cargo del actor.- MER. Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan Juez. Nancy Daniela Monteros, prosec. E 04 y V 25/10/2018. $3.915. Aviso N° 218.809.

Aviso número 219177

JUICIOS VARIOS / ANDRADA VALDEZ GERMAN ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ANDRADA VALDEZ GERMAN ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2273/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2018.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN ruben Rosino D.N.I. N° 8.370.986; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras N° 512, Piso 4°, Depto "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y 17:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 09 de Noviembre de 2018. Secretaria, 05 de Octubre de 2018. E 17 y V 23/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.177.

Aviso número 218945

JUICIOS VARIOS / ANDRADE CRISTINA ELIZABETH Y BALLESTEROS LUIS ATILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ANDRADE CRISTINA ELIZABETH Y BALLESTEROS LUIS ATILIO s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 338/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- y Vistos: Considerando. Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de los Sres. Andrade Cristina Elizabeth (DNI n° 23.117.764) y Ballesteros Luis Atilio (DNI N°10.708.283) con domicilio en calle Saavedra Lamas n° 680 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de bienes de los fallidos en los Registros Público de Comercio, Inmobiliario de Tucumán, y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.-A sus efectos, ofíciese.- Se solicita a la sindicatura el diligenciamiento de los oficios aquí ordenados, en el término de cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar a los fallidos para que en el plazo cuarenta y ocho horas ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV.- Intimar a terceros a poner a disposición de la Sindicatura los bienes de pertenencia del fallido, bajo apercibimiento de ley.- V.-Prohibir al fallido hacer pagos y/ o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas(art.118 LCQ).- VI.- Emplazar al deudor para que en el plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- VII.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberan ser entregadas a Sindicatura.- En consecuencia, ofíciese a la Empresa Correo Argentino , Distrito Tucumán.- VIII.- Prohibir a los Sres: Andrade Cristina Elizabeth (DNI N°23.117.764) y Ballesteros Luis Atilio (DNI N°10.708.283) con domicilio en calle Saavedra Lamas n° 680 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a: Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- IX.- Disponer la continuidad de la Sindicatura a cargo del CPN Rodolfo Bunader Valperga.- X.- Disponer la realización de los bienes del fallido, procediéndose a designar el día 19 de Octubre de 2018 a horas 11:00 para el sorteo del Martillero Enajedor e Inventariador.- El inventario deberá ser presentado en el término de 30 días de aceptado el cargo(art.88 inc.9 y 10).- XI.- Fijar hasta el día 30 de Noviembre de 2018 para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. XII.- Establecer que Sindicatura realice un recálculo de los créditos verificados en el concurso, debiendo los acreedores post-concursales, recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas.- XIII.- Suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de los fallido, con

las excepciones consignadas expresamente en los arts.132 y 133 de la ley 24.522.- XIV.- Publiquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- XV.-Conforme lo dispuesto por Acordada n° 171/00, punto 9,líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma Corte y a la Dirección de Informática- Area Sistema- haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.-Asimismo líbrese oficio a la DGR de la Pcia, por intermedio de mensajería de este Poder Judicial, a fin de que tome conocimiento de la presente declaración de quiebra(Art.112 Código Tributario) XVI.- Remitansen los presentes autos a Mesa de Entradas Civil a fín de que proceda a recaratular los mismos debiendo consignar en el objeto: quiebra indirecta o declarada.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2018.- Saludo a ud. Atte. Libre de derechos. Dra. Alejandra Verónica Chemes, sec. E 10 y V 17/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.945.

Aviso número 218848

JUICIOS VARIOS / AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA

POR 10 DIAS - AUTOS: AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por diez (10) días proceda a dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en providencia que a continuación se transcribe: Banda del Río Salí, 02 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula Ley 22.172 acompañada y téngase presente. Atento a lo solicitado, cítese a la Sra. Jessica Soledad Diaz, en igual tenor de lo ordenado en el apartado II) de la providencia de fecha 14/09/2017, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda.- publíquese edictos en el Boletín Oficial por diez días.- Banda del Río Salí, 14 de Septiembre de 2017.- I) II) Proveyendo escrito de fecha 14/09/2017: Agréguese y téngase presente lo informado precedentemente. En su mérito, Citese a Jessica Soledad Diaz, DNI N° 34.404.857, progenitora del menor CRISTIAN ALEJANDRO DIAZ, a fin de que en el perentorio término de cinco dias comparezca por ante éste Juzgado, sito en Diagonal Alberto C. Paz n° 227 de la Ciudad de Banda del Río Salí, a prestar conformidad o disconformidad con la presente acción de guarda legal amplia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Personalmente. A tal fin líbrese cedula ley 22.172, haciéndose constar que el Sr. Defensor Oficial Civil y Comercial del Trabajo de la 10 Nominación y/o la persona que este designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. Banda del Rio Sali Secretaria, 03 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Segura - Juez.- E 05 y V 19/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.848.

Aviso número 218957

JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO MARIA CECILIA C/ MAYO VDA. DE ACUÑA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "BARRIONUEVO MARIA CECILIA C/ MAYO VDA. DE ACUÑA CELESTINA CARMEN Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 2922/14, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y notifíquese personalmente, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve María Cecilia Barrionuevo sobre el inmueble ubicado en calle Rondeau N° 86 de esta ciudad, Padrón Inmobiliario: N° 10674; Matrícula 306; Orden 2152; Circunscripción I; Secc. 4; Manzana 63, Parcela 10; Nomenclatura Municipal: Padrón 264.835, Circ. I, Secc. 04, Mza. 0630; Parc. 100; Antecedente Dominial Libro 39, Folio 19, Año 68, Serie C. Cítese a herederos de Cecilia del Carmen Acuña de Sosa y Graciela Susana Sosa, herederos de Celestina Carmen Mayo de Acuña y a Felisa Luisa Acuña de Reyna y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes según corresponda; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos y líbrense cédula y cédula Ley 22.172, autorizándose a su diligenciamiento a la letrada María Cecilia Barrionuevo..."Fdo. DRA. HILDA GRACIELA DEL VALLE VAZQUEZ -JUEZ.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018. Dra. María Karina Dip, Secretaria Judicial. E 05 y V 11/10/2018. $2380. Aviso N° 218.957.

Aviso número 219123

JUICIOS VARIOS / DIAZ DORA JOSEFA C/ AMOROSO OSCAR MIGUEL Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 5 DIAS - Se hace saber a al demandado (CREAR S.R.L.), que por ante esta Excma. Cámara de Apelación del Trabajo de la Sala VI, a cargo de la Dra. Maria A. Poliche Dce Sobre Casas, Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "DIAZ DORA JOSEFA C/ AMOROSO OSCAR MIGUEL Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1176/09, en los cuales se ha dictado el presente Proveido, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2018.- Téngase..., Asimismo y encontrándose vencido el termino concedido a la letrada Maria C. Bauque para que denuncie el domicilio de la parte demandada "CREAR S.R.L." sin haberlo hecho, en virtud de lo dispuesto por el Art. 22 del C.P.L. publíquense edictos en el Boletín Oficial notificando a "CREAR S.R.L." el contenido de la sentencia definitiva dictada en autos, por el termino de tres días y libre de derechos.- San Miguel de Tucumán, 06 de Julio de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: I.- Hacer Lugar Parcialmente a la demanda incoada por Dora Josefa Díaz, DNI N.° 24.248.399, por la suma de PESOS ($138.242,46).en concepto de los rubros: indemnización por antigüedad y de preaviso, vacaciones proporcionales, haberes mes de enero, febrero, marzo y abril del año 2009, SAC proporcional primer semestre 2009, SAC proporcional sobre preaviso y multas art. 1 y 2 Ley 25.323, en contra de Crear S.R.L, Oscar Miguel Amoroso, Oscar Francisco Amoroso, María Solana Amoroso y Clara Teresa Espeche de Amoroso, a quienes se condena solidariamente al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley. En igual plazo, se condena a la accionada Crear SRL, a hacer entrega al actor de una nueva certificación de servicios y certificado de trabajo consignado el real período trabajado por él, bajo apercibimiento de aplicársele astreintes en la etapa de ejecución de sentencia, por lo considerado. II.- Rechazar la demanda por los siguientes rubros: SAC sobre vacaciones, multas del art. 80 LCT y art. 132 bis LCT, rubros y montos de cuyo pago se absuelve a los accionados por lo tratado. III.- Rechazar la defensa de Falta de Acción y el Planteo de Prescripción de diferencias salariales deducidas por los demandados Oscar Francisco Amoroso, María Solana Amoroso y Clara Teresa Espeche, conforme a lo considerado. IV.- Rechazar la demanda deducida en contra de Juan Carlos Maldonado y Juan Carlos Maldonado (h) y en consecuencia, absolver a los mismos del pago de los rubros reclamados en la demanda, conforme a lo considerado. V.- Rechazar el planteo de inconstitucionalidad del art. 4 de la Ley 25.561 formulado por la actora, por lo tratado. VI.- Rechazar al pedido de pluspetición inexcusable deducido por los accionados, conforme a lo tratado. VII.- Costas: Como se consideran. VIII.- Honorarios; regular: 1.- Al letrado Dr. Pedro Argañaraz, por su actuación compartida en el doble carácter por la actora, en las tres etapas del proceso de conocimiento el 14% más el 55% de la base regulatoria equivalente a la suma de ($14.999), pesos catorce mil novecientos noventa y nueve por el recurso de revocatoria resuelto a 135/137 se toma como base el 20% (dividido en dos por su actuación compartida), equivalente a la suma de pesos un mil

cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 217/218 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve$ ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 268/270 el 20% equivalente a la suma de ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 445/447 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 473/475 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 505/508 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 535/537 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 570/572 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 607/609 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 645/647 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 671/673 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 695/697 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 718/720 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 744/746 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por la medida cautelar de embargo preventivo del incidente de embargo preventivo (1176/09-i1) resuelto a fs. 41 se toma como base el 10% (dividido en dos por su actuación compartida) equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499) y por la sustitución de embargo preventivo del incidente de embargo (1176/09-I1) resuelto a fs. 140/141 se toma como base el 10% (dividido en dos por su actuación compartida), equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499). 2.- A la letrada Dra. María Noelia Gutierrez Philippin, por su actuación compartida en el doble carácter por la actora, en las tres etapas del proceso de conocimiento el 14% más el 55% de la base regulatoria equivalente a la suma de ($14.999), pesos catorce mil novecientos noventa y nueve por el recurso de revocatoria resuelto a 135/137 se toma como base el 20% (dividido en dos), equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 217/218 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 268/270 el 20% equivalente a la suma de ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 445/447 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 473/475 el 20% equivalente a la suma de pesos mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 505/508 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 535/537 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 570/572 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 607/609 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 645/647 el 20%

equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 671/673 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 695/697 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 718/720 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 744/746 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499), por la medida cautelar del incidente de embargo preventivo (expte. n° 1176/09-i1) resuelto a fs. 41 se toma como base el 10% (dividido en dos por su actuación compartida) equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499) y por la sustitución del embargo preventivo del incidente (epte. n° 1176/09-i1) resuelto a fs. 140/141 se toma el 10% (dividido en dos por su actuación compartida) equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve ($1.499). 3.- a la letrada dra. maría solana amoroso, por patrocinio letrado al accionado oscar miguel amoroso, en una etapa del proceso de conocimiento el 9% de la base regulatoria equivalente a la suma de pesos cuatro mil ciento cuarenta y siete ($4.147). atento a que el monto arribado no alcanza a cubrir los mínimos legales previstos para una consulta escrita, establecida por el colegio de abogados de la provincia, se regulan sus honorarios profesionales en la suma de $8.500 (pesos ocho mil quinientos), una consulta escrita, por ser el mínimo legal vigente 4.- a la letrada dra. silvana irene serrano, por su actuación en el carácter de patrocinante de los accionados oscar francisco amoroso, maría solana amoroso y clara teresa espeche, en la segunda etapa del proceso de conocimiento el 9% de la base regulatoria equivalente a la suma de pesos cuatro mil ciento cuarenta y siete ($4.147). atento a que el monto arribado no alcanza a cubrir los mínimos legales previstos para una consulta escrita, establecida por el colegio de abogados de la provincia, se regulan sus honorarios profesionales en la suma de $8.500 (pesos ocho mil quinientos), una consulta escrita. 5.- a la letrada dra. maría constanza bauque, por su actuación en el doble carácter por los accionados, crear s.r.l, oscar miguel amoroso, oscar francisco amoroso, maría solana amoroso y clara teresa espeche, en dos etapas del proceso de conocimiento el 9% más el 55% de la base regulatoria equivalente a la suma de pesos doce mil ochocientos cincuenta y seis ($12.856), por el recurso de revocatoria resuelto a fs. 135/137 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 217/218 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 268/270 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 445/447 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 473/475 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 505/508 la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 535/537 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 570/572 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 607/609 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 645/647 el 10% equivalente a

la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 671/673 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 695/697 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 718/720 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285) y por el incidente de nulidad resuelto a fs. 744/746 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco ($1.285). 6.- al letrado dr. mario arnaldo salvo, por su actuación en el incidente de sustitución de embargo preventivo (expte.n° 1176/09-i1), resuelto a fs. 140/141 y siendo su única actuación en dicho proceso se le regula la suma de $8.500 valor de una consulta escrita 7.- al perito CPN Salomón Pulka, por la labor desarrollada en la pericia de fojas 927/928 el 3% equivalente a la suma de pesos cuatro mil ciento cuarenta y siete ($4.147). así lo declaro. IX.-REMITIR a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutiva a los fines establecidos en la ley 25345, conforme se considera. Regístrese, archívese y hágase saber.- Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Dra. Maria A. Poliche De Sobre Casas - Vocales Sala VI°. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2018. SECRETARIA.- E 16 y V 22/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.123.

Aviso número 219154

JUICIOS VARIOS / DIAZ MARIA TOMASA - CABRERA ANDRES FIDENCIO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - DIAZ MARIA TOMASA - CABRERA ANDRES FIDENCIO s/ SUCESION - Exp. N° 867/18 - Fecha de Inicio: 27/02/2018 - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2018. 1) 2) Notifíquese por edictos a Sebastian Edgardo Cabrera, Andrés Lorenzo Cabrera, Héctor Florencio Cabrera e Ismael Demetrio Cabrera, todos hijos de Andrés Fidencio Cabrera y María Tomasa Díaz, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a fin de que se apersonen al presente juicio sucesorio, acreditando el vínculo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez- 867/18. San Miguel de Tucumán,28 de Septiembre de 2018.- E 17 y V 23/10/2018. $1.243,75. Aviso N° 219.154.

Aviso número 219162

JUICIOS VARIOS / HAMDAN MARTA GRACIELA C/ INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a María Graciela Raquel Alascio que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dra. Susana Catalina Fe - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "HAMDAN MARTA GRACIELA C/ INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1424/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- Agréguese el oficio debidamente diligenciado que acompaña y en atención a lo informado en el mismo sobre la demandada Sra. Maria Graciela Raquel Alascio, y haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto, practíquese las siguientes notificaciones en los Estrados de Este Juzgado con las excepciones previstas por el Art. 22 de la ley 6.204. Sin perjucio de ello y con el fin de evitar futuras nulidades y dilaciones innecesarias, notifiquese mediante publicación de edictos por 5 días los proveídos de fecha 25/04/18 y 10/05/18. Personal. San Miguel de Tucuman, 10 de mayo de 2018.- Atento a la renuncia formulada por el letrado Carlos H. Ortega, intímese a la demandada María Graciela Raquel Alascio, a fin de que en el perentorio termino de cinco días se apersone a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados de Este Juzgado, con las excepciones previstas por el art 22 de la ley 6.204.- Hágase conocer al letrado renunciante que deberá continuar entendiendo en la tramitación de las presentes actuaciones hasta el apersonamiento del citado o vencimiento del plazo acordado. Asimismo deberá instar las diligencias necesarias a los fines de notificar a la parte citada, bajo apercibimiento de la responsabilidad profesional que pudiera caber por su accionar.- Personal.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- A lo solicitado precedentemente y en atención a constancias de autos, en especial lo informado a fs. 121, ábrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. Personal- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018. Secretaría.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Secretario. E 17 y V 23/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.162.

Aviso número 218846

JUICIOS VARIOS / PEREA RUBEN MARCELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PEREA RUBEN MARCELINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 1949/13, se ha dispuesto que por el término de diez dias días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos, en especial los informes del Registro Inmobiliario de la Provincia. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Rubén Marcelino Perea, sobre el siguiente inmueble: identificado en La Ovejería, Dpto. Tafí del Valle, Nomenclatura Catastral: Padrón n° 584.084, Matrícula: 35232, Orden: 1391, Circ.3, Secc: D, Lam: 384, Parc. 55.- En los mismos cítese a los herederos de José, Raúl, Justiniano, Eduardo, Benjamín Emilia Frías Silva, María Nelly Frías Silva de Correa Uriburu, Matilde Frías Silva de Zavalía y Laura Frías Silva de Paz y lo sus herederos y/o sus herederos y/o quienes se creyera con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda: la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- BMJ 1949/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Dr. Ignacio José Terán. Secretario. E 05 y V 19/10/2018. $4395. Aviso N° 218.846.

Aviso número 219192

JUICIOS VARIOS / PERTENECER SRL S/QUIEBRA

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N* 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "PERTENECER SRL s/QUIEBRA" (exp. 24333/2017), CUIT 30-70812690-6, que el 21.9.18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10.12.18 ante el Síndico designado Carelli-Matozzi contadores Públicos, con domicilio constituido en Maipú 631 P. 2 "C"/"D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 27.2.19 Y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 16.4.19. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 10.4.19 a las 11:00 hs en la sala de audiencias del tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, Buenos Aires, 5 de Octubre de 2018. Pula Marino, sec. E 17 y V 23/10/2018. $1763,75. Aviso N° 219.192.

Aviso número 218984

JUICIOS VARIOS / PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA.-" EXPTE. N° 944/18, se ha tenido presente el domicilio constituído por el Síndico C.P.N. Guillermo Gotardo Racedo, en: calle Congreso N° 680 - Of. 4/6, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días "unes a Viernes de 18:00 a 21:00 horas.- Secretaría, 05 de Octubre de 2018.- E 10 y V 17/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.984.

Aviso número 219097

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AUTOS IMPORTADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 90/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a Autos Importados S.R.L.-CUIT N° 33-70856511-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AUTOS IMPORTADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 90/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-90/18. ///San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $23.555,96 y $8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2018.- MJF. E 16 y V 22/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.097.

Aviso número 219065

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-, se hace saber a la empresa Empresa LIBERTAD S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/06/2018 y 14/08/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-780/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero : Aclarar la resolución de fecha 14/08/2017en su considerando y parte resolutiva, quedando esta última redactada de la siguiente manera : Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Empresa Libertad S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Treinta Con Ochenta Centavos- ($169.530,80), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas al ejecutado vencido.- Segundo: Téngase la presente como parte integrante de la Resolución aclarada.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Empresa Libertad , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Treinta Con Ochenta Centavos- ($169.530,80), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-SEGUNDO: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Noventa Y Cuatro Con Nueve Centavos ($18.394,09.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 12 de junio de 2018.- E 12 y V 19/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.065.

Aviso número 219100

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4928/15,

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fincas Rouges S.A. -CUIT N° 33-66330655-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se Tramitan los Autos Caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4928/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-4928/15. ///San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $58.449,84 y $6.975,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2018.- MJF. E 16 V 22/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.100.

Aviso número 219145

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GALVEZ CARLOS ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1774/18".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GALVEZ CARLOS ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1774/18".-, se hace saber Galvez Carlos Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 21/09/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-1774/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Non. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $20.698,52 y $4.139,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Barrosl 1774/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de septiembre de 2018.- E 17 y V 23/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.145.

Aviso número 219025

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15"

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15".-, se hace saber Gonzalez, Julio Cesar, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 24/08/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-4930/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Gonzalez Julio Cesar, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en la Boleta de Deuda BTE/2372/2015, de Pesos Cuatro Mil Cincuenta y Cinco Con Sesenta y Dos Centavos ($4.055,62.-), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Gonzalez Julio Cesar, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en la Boleta de Deuda BTE/2373/2015, de Pesos Un Mil Setecientos Veintiocho ($1.728,00.-), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida.- Segundo: Regular al letrado Lopez Vallejo Manuel la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos ($9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 24 de agosto de 2018.- E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.025.

Aviso número 219018

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCERO PABLO ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6090/16".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCERO PABLO ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6090/16".-, se hace saber Lucero, Pablo Esteban, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 07/08/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-6090/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Lucero Pablo Esteban, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Sesenta Y Dos Mil Cuatrocientos Doce con Tres Centavos- ($62.412,03), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos ($8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 7 de agosto de 2018.- E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.018.

Aviso número 219027

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MASTER COOP. LTDA. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MASTER COOP. LTDA. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9732/06.-, se hace saber MASTER COOP LIMITADA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/04/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-9732/06 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2013.- Líbrese nuevo mandamiento conforme se encuentra ordenado en autos. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorìzase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro MLJ 9732/06- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2006.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) RESERVESE en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $87.053,72 y $17.411,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. VI) Previo a la autorización solicitada, denuncie N° de Matr. Prof. de los letrados.-CIC 9732/06 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.027.

Aviso número 219064

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGUEZ DIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1006/12".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGUEZ DIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1006/12".-, se hace saber a la Sra. Miguez Diana Del Carmen, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/03/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-1006/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Manuel Lopez Vallejo en contra de: Miguez Diana Del Carmen, hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de Pesos Un Mil Ochocientos ($1.800,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: Regular al/la letrado/a Manuel Lopez Vallejo por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de $360,00.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 5 de marzo de 2018.- E 12 y V 19/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.064.

Aviso número 219035

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOLIENDAS PERGAMINO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Moliendas Pergamino S.A., CUIT N° 30-70913069-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOLIENDAS PERGAMINO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 567/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/9/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-567/15. San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $4.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/O Dr. Patricio R. Argota con más $1.350,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-567/15. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.035.

Aviso número 218799

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05".-, se hace saber a la empresa PLASTICOS HOMERO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/03/2006, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-7045/05 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2006.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $1.867,47 y $373,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-CIC 7045/05 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de agosto de 2018.- E 04 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.799.

Aviso número 219104

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".-, se hace saber a la empresa Redguard S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.- I).... II) ... III) Al pedido de reintegro fondos embargados: advirtiendo que en autos se dictó Sentencia de Trance y Remate con costas al demandado, previamente practíquese planilla fiscal por la totalidad de actuaciones. MIB 6956/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. En fecha 21 de septiembre de 2018 se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho: Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia):Actuaciones de la Actora conforme los rubros que a continuacion se detalla: 1. Art 41 punto 1: escrito de prof. (15x$35): $ 525,00;2. Art 42 punto 2: actuac. en 1a ins.(17x$12): $ 204,00;3. Art 43 punto 3: apersonamiento: $ 17,00;4: T.prop. ad: 1% s/ monto de demanda: $ 187,78; 5. Sub Total : $933,78;El Demandado no registra actuaciones en autos; EL Demandado debe abonar por planilla fiscal la suma de $ 933,78; San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.-Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. Notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de $ 933,78 bajo apercibimiento de ley. - Personal. A los fines de su notificación, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por diez días.- MIB 6956/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 21 de septiembre de 2018.-MIB. E 16 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.104.

Aviso número 219031

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZEYGA S.R.L. -CUIT N° 30-70237979-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez ; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3693/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez - EVI-3693/15. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.364.336,53 y $390.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018.- E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.031.

Aviso número 219094

JUICIOS VARIOS / SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 1028/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de DIEZ dias se PUBLIQUE: "San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Sanz Esteban Ricardo, sobre el siguiente inmueble: ubicado en la localidad denominada El Timbó Nuevo, Comuna de El Timbó, Departamento de Burruyacu, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II; Secc. B; Manz./ Lam: 48; Parcela 312 D. Padrón Inmobiliario N°96.635. Matrícula Catastral N°23.860, Orden 7, inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 14, Folio 225, Serie B; Año 1947 a nombre de Francisco Pérez . En los mismos cítese a De Haro Hohl Marcos Alejandro y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- SM 1028/09. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ.- E 16 y V 29/10/2018. $4.207,50. Aviso N° 219.094.

Aviso número 219139

JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Alarcon, Gladys Del Valle; CUIT N° 27-16686282-0 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el DR. GUSTAVO A. GRUCCI, tramitan los autos caratulados: "TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1249/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucuman, 18 de septiembre de 2018.- () 1) 2) Convócase nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 29 del mes de octubre del año 2018 a hs. 09:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada, atento a las constancias; Notifíquese a la demandada Alarcon Gladys del Valle el presente proveído mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días.- Personal.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2018. Secretaria.- E 17 y V 23/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.139.

Aviso número 219186

JUICIOS VARIOS / VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA RAUL IGNACIO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 349/18", se ha tenido presente el domicilio constituído por la Síndico C.P.N. Yolanda del Carmen Tello de Candussi, en calle Las Heras N° 512 - 4° Piso - Oficina "A", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 horas.- Secretaría, 12 de Octubre de 2018.- Libre de Derechos Fiscales Ley N° 24.522. E 17 y V 23/10/2018. Diferido. Aviso N° 219.186.

Aviso número 219061

JUICIOS VARIOS / VILLEGAS JOSE LUIS C/ CROCANTEC S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Facciano Gloria Carolina DNI N° 11052686 y Sufe Mariano Damian DNI N° 31667209 ,que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3a NOM., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, Secretaria Actuaria a cargo de la Dra. Mariel F.V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano tramitan los autos caratulados: "VILLEGAS JOSE LUIS c/ CROCANTEC S.R.L. y OTROS si COBRO DE PESOS", expediente n° 1270/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2018. Atento las constancias de autos y previo a lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Facciano Gloria Carolina DNI: 11.052.686 y Sufe Mariano Damian DNI: 31.667.209, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, amplíandose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, 1270/16.LRR San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2017 .Téngase presente lo solicitado en presentación de fs. 42, por consignado en el sistema informático el nuevo domicilio legal del actor y real de la demandada. Téngase presente que el actor revoca el poder al letrado Rueja Jorge Marce/o. Proveyendo lo pertinente: 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido, dásele intervención de ley en el carácter invocado. 2) Téngase a la letrada Paula Uslenghi Murga (377) como patrocinante de Jose Luis Villegas. 3) CITASE a CROCANTEC S.R.L. en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersone a estar a derecho, constituyendo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por tallos Estrados del Juzgado, arto 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 58 y demás cC.del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. PERSONAL. 4) 6) Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter, Juez-1270/16. En los autos del rubro se procede a suscribir una relacion extractada de la demanda: "El Sr. Villegas Jose Luis DNI N° 30090936 inicia acción contra CROCANTEC S.R.L.- CUIT 30-70944292-5, por la suma de $71.700,00(Pesos setenta y un mil setecientos pesos) en concepto de Art, 231 LCT- Preaviso; Art, 232 LCT - Integracion Mes de despido ; Art, 245 LCT . Indemnizacion por antigiiedad; Art. 150 LCTVacaciones; Art. 156 LCT - Vacaciones no gozadas Prop. ; SAC Proporcional (Cálculo sobre sueldo) Art. 8 Ley 24013- Trabajo no registrado ; Art. 15 Ley 24013; Art. 1 Ley 25323- Relacion Laboral No registrada; Art 2 Ley 25323 y Art. 80 Ley 20744- Falta de Entrega Certific.- . 1270/16.RRL .- San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018. Dra. María Alejandra Moyano, sec. E 12 y V 19/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.061.

Aviso número 219182

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 35/2018

GOBIERNO DE TUCUMAN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 35/2018
Expediente n° 6885/326-T-2018
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Vehiculos: PROV. DE 4 (CUATRO) VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, Valor del Pliego: $4.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día05/11/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1395/DPV-2018. E 17 y V 22/10/2018. Aviso N° 219.182.

Aviso número 219090

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATMS - LIC PUB 03

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ente Autarquico Teatro Mercedes Sosa
Licitación Pública N° 03/2018 (EATMS)
Expediente N° 380/195-A-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 600 unidades de COMPRA DE AGENDAS 2019, Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: San Martín N° 479 - S.M.de Tucumán, el día 29/10/2018, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sn Martín N° 479 - S.M.de Tuc.- Hasta el 24/09/2018. Llamado autorizado por Resolución N° 445/18 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa. E 16 y V 19/10/2018. Aviso N° 218.090.

Aviso número 219021

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/18

GOBIERNO DE TUCUMAN
ENTE TUCUMAN TURISMO
Licitación Pública N° 03/2018
Expediente N° 1198/460-D-2018.-
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ejecución del Proyecto "Puesta en valor del Parque Interpretativo Virgen de Lourdes". Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja, el dia 30/10/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisicion de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja. E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 219.021.-

Aviso número 219022

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/18

GOBIERNO DE TUCUMAN
ENTE TUCUMAN TURISMO
Licitación Pública N° 04/2018
Expediente N° 2047/460-D-2018.-
POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Ejecución de Obra "Re acondicionamiento Hostería Escaba - 1er Etapa", Valor del Pliego: $300. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja, el dia 05/11/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja. E 11 y V 17/10/2018.-
Aviso N° 219.022

Aviso número 218999

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST LICITACION PUBLICA Nº 20/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST
LICITACION PUBLICA N° 20/2018
Expediente n° 1-6243-2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: 2 unidades de Equipo AA split 12.000 fg fríO-calor + instalación y materiales, Valor del Pliego: $200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6°piso C S.M.Tucumán-, el día 29/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal S.M.Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N°6749/18.- E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 218.999.-

Aviso número 219000

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA Nº 28/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 28/2018
Expediente n° 11864/425-GA/2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 500 RESMAS DE HOJAS TAMAÑO A4 DE 80 GRS Y 300 RESMAS DE HOJAS TAMAÑO OFICIO DE 80 GRS. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 29/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 4790/4-MDS.- E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 219.000.-

Aviso número 219001

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA Nº 30/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 30/2018
Expediente n° 11141/425-GA/2018
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ALQUILER DE 30 UNIDADES DE COCHERAS CUBIERTAS O SEMICUBIERTAS CON INSTALACION SANITARIA Y DE AGUA POTABLE DENTRO DE UN RANGO DE DISTANCIA NO MAYOR A DIEZ (10) CUADRAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (LAS PIEDRAS N° 530) POR EL PERIODO DE 24 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 29/10/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 5080/4-MDS.- E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 219.001.-

Aviso número 219159

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 242.032/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Direccion General de Compras y Contrataciones
Licitación Publica
Resolución N° 1771/SOP/18
Expte. N°: 242.032/18
POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de 800 Tn. de Asfasol 70/100 y 200 Tn. se Emulsión EBCR (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 24/10/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $33.600,00- (Pesos: Treinta y Tres Mil Seiscientos con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.qob.ar.- Fdo. CPN Sebastian Augusto Borquez. Director. E 17 y V 18/10/2018. $465. Aviso N° 219.159.

Aviso número 219138

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 35/2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaria de Gobierno
Licitación Pública N° 35/2018
Expediente N° 14120-S-2018
POR 4 DIAS - Objeto: Obra Red Vial Pavimento Intertrabado de Adoquines de Hormigon en Barrio San Expedito y otros. Presupuesto Oficial: $5.700.000,00 (Pesos Cinco millones setecientos mil con 00/100).Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 06/11/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: $1.000,00(Un mil pesos). E 16 y V 19/10/2018. $557. Aviso N° 219.138.

Aviso número 219169

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 17/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación Pública N° 17/2018 - 2° llamado
N° Expediente: 071/2018
POR 2 DIAS - Objeto: "Restauración de portones de acceso del Palacio de Justicia 1° etapa." Fecha de Apertura: 24/10/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 19/10/2018 inclusive. E 17 y V 18/10/2018. $244,50. Aviso N° 219.169.

Aviso número 219168

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 34/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 34/2018.
Expediente N° 151/2018.
POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de artículos de limpieza - 2018." Fecha de Apertura: 05/11/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta e1 31/10/2018, inclusive. Fdo. CPN Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 17 y V 22/10/2018. $504. Aviso N° 219.168.

Aviso número 219189

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA ESC. DE COMERCIO REPUBLICA DE PANAMA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA ESC. DE COMERCIO REPUBLICA DE PANAMA, de calle San Juan y Shiptón, de la ciudad de Concepción, Convoca a sus asociados, Padres de alumnos y Docentes del establecimiento a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Martes 23 de Octubre de 2018, a hs. 15:30 en el local escolar, para tratar el siguiente orden del día : l°.- Elección de dos asociados presentes para firmar acta de Asamblea. 2°.- Lectura y consideración de Acta n° 161 del 10-09-18, en la que se expresa los motivos de la demora de convocatoria a asamblea ordinaria. 3°.- Tratamiento y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico 2017. 4°.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva y puesta en funcionamiento. 5° Temas varios: Convenio de inmueble de C.E.F ,Contratos vencidos de locación de alquileres a cargo de Cooperadora, Proyecto de Remodelación total de baños de alumnos, Modificación del Estatuto Social. Fdo. Prof. Simón Luis Alvero, Presidente. E y V 17/10/2018. $281,50. Aviso N° 219.189.

Aviso número 219190

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE MONTERAS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE MONTEROS", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19/10/2018 a horas 9, en su sede legal de calle San Martín 446 depto. Monteros, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivos de la demora del llamado a Asamblea. 2- Designación de dos Asociados para firmar el acta. 3- Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2017. Fdo. Gloria del V. Montes. Presidente. E y v 17/10/2018. $143. Aviso N° 219.190.

Aviso número 219191

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN UNIDOS SE PUEDE

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN UNIDOS SE PUEDE", con sede legal en Manzana D, Casa 20, B| Ampliación Nicolás Avellaneda, localidad de Alderetes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede legal, para el día 20 de Octubre de 2018 a horas 10. Donde se tratarán como puntos de Orden del día: 1. Motivos de la demora del llamado a Asamblea. 2. Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 17/10/2018. $150,50. Aviso N° 219.191.

Aviso número 218963

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL

POR 5 DIAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle Colon 131 de la ciudad de Monteros provincia de Tucumán para el día 28/10/2018 a hs.11:00 para tratar el siguiente Orden del día: 1.-Tratamiento e Informe de las causas por la demora del llamado de la Asamblea. 2.-Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2018. 3.-Elección de Junta Electoral .4.-Designación de dos (2) socios para la firma de Acta de Asamblea y convocase para el 11/11/18 de hora 10 a 18 hs.: 1.-Elección de Autoridades.2.-Designación de 2 asociados para la firma el Acta. En caso de oficializar una sola lista la misma se proclamara a horas 12:00. E 10 y V 17/10/2018. $1381,25. Aviso N° 218.963.

Aviso número 219160

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR DR. ANTONIO TORRES

POR 1 DIA - La Asociación Civil "Peña Cultural El Cardon - BIBLIOTECA POPULAR DR. ANTONIO TORRES" convoca a sus asociados a: 1- Asambleas Generales Ordinaria, a desarrollarse en su domicilio de calle Las Heras N° 50 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con los siguientes Ordenes del Día: la Asamblea- Día 27/10/2018 a hs. 18: a) Lectura y aprobación de la Memoria anual, b)Informe de Comisión Revisora de Cuentas. c) Tratamiento de Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado al 30/06/18, d) Elección de Junta Electoral, e) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.- 2° Asamblea: Día 17/11/18 desde hs. 18 a 20: a- Elección parcial de autoridades, según el siguiente detalle: Vicepresidente (2 años), Prosecretario (2 años), Protesorero (2 años) Vocal Titular II (2 años), Vocal suplente I (2 años) , Vocal suplente III (2 años); b- Puesta en función de los electos por la Junta Electoral, c) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta. FDO: Domingo Miguel Moreno. Presidente. E y V 17/10/2018. Aviso N° 219.160.

Aviso número 218989

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER

POR 10 DIAS - La comisión directiva de la BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Institución en calle Don Bosco 2957 el día 17 de Octubre de 2018. En la Asamblea se trataran los siguientes temas: 1- Motivo de la demora de la realización de la Asamblea. 2- Presentación del ejercicio 2017-2018 (Memoria, Balance, Inventario, Informe comisión revisora de cuentas). 3- Se designarán 2 socios para la firma del acta. Fdo. Adrian Chaile. Presidente. E 10 y V 24/10/2018. Aviso N° 218.989.

Aviso número 219140

SOCIEDADES / CALIPSO S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expte. N° 5440/205-C-18, CALIPSO S.A.S (Inscripción), se ha dispuesto rectificar el aviso 218.560, del 27.9.18, e informar que su integrante suscribe totalmente el capital social, por la suma de treinta mil pesos, representados por trescientas acciones nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Fdo. Arregui Martin, Apoderado. E y V 17/10/2018. $134,25. Aviso N° 219.140.

Aviso número 219174

SOCIEDADES / CLUB DE ABUELOS UNIÓN Y ESPERANZA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del "CLUB DE ABUELOS UNIÓN Y ESPERANZA", con sede legal en calle Eusebio Canelo N° 74, El Colmenar, Las Talitas, Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 19 de Octubre del corriente año a horas 18:00 a fin de tratar el Orden del Día siguiente: 1°- Motivo de la Demora en la convocatoria asamblearia. 2°- Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo: a) Determinación del calendario electoral, b) Conscripción y confección del Padrón Electoral, c) Recepción de Impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre las Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, t) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y para el día Lunes 29 de Octubre del corriente año se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del dia: 1.- Elección de autoridades desde horas 10:00 a 12:30. 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada a horas 12:00.- Mariela Fátima Ruiz - Presidente. E y V 17/10/2018. $305,50. Aviso N° 219.174.

Aviso número 219073

SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN, convoca a sus matriculados a concurrir a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se realizará el próximo 24 de Octubre de 2.018 a hs. 19.30 en la sede del Colegio sita en calle Alberdi N° 786 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en la que se tratará y resolverá el siguiente ORDEN DEL DíA: 1.- Designación de dos matriculados para que actúen como Presidente y Secretario de la Asamblea. 2.- Lectura y Ratificación del Cronograma Electoral aprobado por Acta N° 547 de Reunión, de Junta Directiva de fecha 11/12/2017. 3.- Lectura y Ratificación de las Actas de la Junta Electoral N° 2 Y 3 de fechas 02/01/2018 y 09/01/2018, respectivamente. 4. - Confirmación de la proclamación a los candidatos de la única lista: "Lista Unidad 201 r como nuevas autoridades del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán en los cargos que seguidamente se detallan. 5. - Confirmación de las autoridades elegidas en reunión de Junta Directiva de fecha 27/02/2018 -Acta N° 549- quedando integrada la misma con los siguientes miembros: Presidente: Ing. Civil Luis Rafael ANTOLINI Vicepresidente: Ing. Civil Ricardo Alfonso FERULLO Secretario: Ing. Civil Jorge Guillermo CORREA, Vocales Titulares: Ing. Civil Héctor R. SOLLAZZI CISINT Ing. Civil Rogelio GIRAUDO Ing. Civil Héctor MESSINA Ing. Civil Guillermo Jesús ARRIETA. E 12 y V 19/10/2018. Vocales Suplentes: Ing. Civíl Juan Carlos Guzmán Ing. Civíl Néstor D. LEIVA Tribunal de Ética y Disciplina: Miembros Titulares: Ing. Civil Geofredo A. RUSH Ing. Civíl Leonardo KRASNOGOR Ing. Civil Jorge GRONDA Ing. Civil Miguel Ángel ASSAF Ing. Civil Juan José BIDEGORRY Miembros Suplentes: Ing. Civíl Armando SOTlLLO Ing. Civil Roberto ALA RUE Comisión Revisora de Cuentas: Miembros Titulares: Ing. Civil Edgardo E. ROMERO Ing. Civil Rubén A. FERNANDEZ Ing. Civil Guillermo A. CORTES Miembros Suplentes: Ing. Civil Rubén E. FERNANDEZ 6.- Confirmación de todos los actos realizados por las Autoridades del Colegio desde el 27/02/2018 a la fecha. 7.- Elección de dos asociados para que junto a las Autoridades de esta Asamblea suscriban el Acta correspondiente. Se deja expresa constancia que, si a la hora fijada para la convocatoria no hubiere quorum suficiente, la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con los miembros presentes una (1) hora después de la fijada para la primera convocatoria. Fdo. Ing. Civil Luis R. Antolini. Presidente. E 12 y V 19/10/2018. $2.986,25. Aviso N° 219.073.

Aviso número 219185

SOCIEDADES / COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N°1 GENERAL MANUEL BELGRANO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Comercio N° 1 General Manuel Belgrano convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria/extraordinaria, a realizarse el 18/10/2018 a horas 19 en sede social Avenida Sarmiento N° 387, para tratar la siguiente orden del día: 1°- Tratamiento de la demora en la convocatoria. 2°- Tratamiento de Memoria, Balance, Informe de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3° - Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 17/10/2018. $138,50. Aviso N° 219.185.

Aviso número 219164

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "DEL MONTE" LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a Disposiciones Legales y Estatutarias, los miembros Titulares del Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "DEL MONTE" LIMITADA, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Noviembre de 2018, a Hs 10:00, en su sede social sita en calle Comuna de Monte Bello, Localidad de Monte Bello, Dpto. Río Chico, provincia de Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de 2 asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 2. Informe a los asociados sobre los motivos por los cuales se convoco fuera de término la asamblea general ordinaria. 3. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Informe de Auditoría e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados al 30/09/2014, 30/09/2015, 30/09/2016 y 30/09/2017. 4. Tratamiento del excedente de ejercicio 5. Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes. Duración de mandato: 3 ejercicios.- 6. Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Duración de Mandato: 3 ejercicios.- Nota: La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Ley N° 20337 Art. 49. E y V 17/10/2018. $350. Aviso N° 219.164.

Aviso número 219165

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "MONTE BELLO" LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a Disposiciones Legales y Estatutarias, los miembros Titulares del Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "MONTE BELLO" LIMITADA, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Noviembre de 2018, a Hs 09:00, en su sede social sita en calle Comuna de Monte Bello, Localidad de Monte Bello, Dpto. Rio Chico, Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de 2 asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 2. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estados de resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Informe de Auditoría e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados al 30/09/2014, 30/09/2015, 30/09/2016 y 30/09/2017.- 3. Tratamiento de Resultado del Ejercicio. 4. Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes. Duración de mandato: 3 ejercicios. 5. Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Duración de Mandato: 3 ejercicios.- Nota: La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados. Ley N° 20337 Art. 49. E y V 17/10/2018. $318,50. Aviso N° 219.165.

Aviso número 219156

SOCIEDADES / HAPPY TREE S.A.S.

POR 1 DÍA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27 de septiembre de 2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "HAPPY TREE S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Facundo Paz Posse, argentino, casado, de 43 años de edad, D.N.I. N° 24.409.066, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en Ruta Prov. 341 km. 21 de la localidad de Raco, provincia de Tucumán; y Carlos López, argentino, casado, de 48 años de edad, D.N.I. N° 21.331.080, de profesión empresario, con domicilio en Ruta Provincial 324, paraje Casa Rosada, Casa N° 6, Famaillá, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Ruta Provincial 324, paraje Casa Rosada, Casa N° 6, Famaillá, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La Duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción registral. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos ($30.000,00.-), dividido en trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos ($100,00.-) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Facundo Paz Posse la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones y el socio Carlos López la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. María Victoria Romero Zambrano, DNI N° 24.200.046, argentina, nacida el 18/09/1974, casada, de 44 años de edad, con domicilio en Calle San Martín y Camino de Sirga, Country La Cañada, Yerba Buena, provincia de Tucumán, CUIT N° 27-24200046-9, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Administradora y Representante Legal. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 de julio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2018. Fdo. Romero Zambrano M. Victoria. E y V 17/10/2018. $724,25. Aviso N° 219.156.

Aviso número 219155

SOCIEDADES / INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A.

POR 1 DIA - "INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A." Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día Viernes 09 de noviembre de 2018 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará en las oficinas del estudio Marchese, Grandi, Meson y Asoc. cito en calle San Martín nro. 836, 7mo piso de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del dia: 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2.- Motivo de la convocatoria fuera de término; 3.- Análisis de los Balances Generales, Estado de Resultados, y demás documentación prevista por el arto 234 de la ley 19.550 para el ejercicio cerrado en fecha 30/06/2018; 4.- probación de la gestión del Directorio en el Ejercicio sometido a análisis.; 5.- Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura; 6.- Remuneración de los Directores y Síndicos; 8.- Tratamiento de los resultados del Ejercicio. Por la presente, se comunica a los socios accionistas de la firma que se encuentra a su disposición toda la documentación que será sometida a análisis en el domicilio de Ruta Provincial n° 302, km 6 de la Ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hs. Firmando como Vice Presidente del Directorio el Sr. Hugo Diaz Fernandez.- E y V 17/10/2018. $340,25. Aviso N° 219.155.

Aviso número 219176

SOCIEDADES / LAGUBA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 4352/18, se encuentra en trámite de constitución la Sociedad LAGUBA S.R.L. según contrato del 2 de Julio de 2.018.- Los socios son Gonzalo José Savino, DNI: N° 39.574.527, soltero, domiciliado en calle La Pampa N° 470, Yerba Buena, y Juan José Savino, DNI: N° 18.159.096, soltero, domiciliado en Av. Solano Vera N° 3.800, Y. Buena.- Domicilio Social en calle La Pampa N° 470, Yerba Buena- Plazo.- 50 años, finalizando el 22 de Junio de 2.068.- Objeto, podrá realizar actividades agrícolas, forestales, ganaderas, comerciales e intervenir en fideicomisos.- Capital Social $100.000,00 representado por 10.000 de $10,00, cada una.- Gonzalo José Savino suscribe 8.000, cuotas y Juan José Savino 2.000 cuotas.- Gerente el señor Gonzalo José Savino.- Ejercicio Social: cierra el día 31 de Mayo de cada año.- Cesión De Cuotas Sociales.- Es libre.- Fdo. Gonzalo José Savino, Socio Gerente. E y V 17/10/2018. $232,50. Aviso N° 219.176.

Aviso número 219175

SOCIEDADES / MARIA DEL ROSARIO SRL

POR 1 DIA - Razón Social: "MARIA DEL ROSARIO SRL" (Modificación) Expediente N°:4078/205-M-2018.- Se hace saber que se encuentra en trámite ante el Registro Público de Comercio, la inscripcíon de los instrumentos de fechas 29/l2/20 17, y 29/06/2018 mediante los cuales 1) Testimonio de Hijuela correspondiente a los autos caratulados GONZALEZ MERCEDES CECILIA S/SUCESION Expte N°:2567/04 que se tramita por ante el Juzgado de Primera instancia en Familia y Sucesiones de la Novena Nominación Centro Judicial Capital, Poder Judicial de la Prov. de Tucumán. Auto de Declaratoria de Herederos de fecha: 25/10/2004. Resuelvo: 1) Declarar únicos y universales herederos de la causante Mercedes Cecilia Gonzalez, DNI 6.715.712, sin perjuicio de terceros a Jorge Roberto Brito; en el carácter de cónyuge Supérstite de la causante y a Cecilia del Pilar Brito. Andres Roberto Brito; Lucia María Brito; María Virginia Brito, en el carácter de hijos de la causante. Inventario y A valuo .. a) J 98 cuotas sociales (equivales al 11% del total de las cuotas) de la Empresa María del Rosario S.R.L Se adjudica el 25% a favor de cada uno de los herederos Resultana cada uno de los cuatro herederos mencionados con un total de 49.5 cuotas de capital social. 2) La duracion de la sociedad se prorroga por 10 años más a partir del vencimiento actual, venciendo el 25 de Noviembre de 2043- San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2018. E y V 17/10/2018. $360. Aviso N° 219.175.

Aviso número 218967

SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.

POR 5 DIAS - MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2018 a 11 Hs., en la Sede Social de calle Laprida N° 533 de esta ciudad. Orden del día: 1) Consideración y Aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2018. Memoria del Directorio, Balance General, sus Notas y Anexos correspondientes. 2) Consideración de la Memoria del Directorio. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Retribución de los Honorarios del Directorio. 5) Distribución de Dividendos. Sr. Fernando Méndez, Presidente. E 10 y V 17/10/2018. $717,50. Aviso N° 218.967.

Aviso número 219181

SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A.

POR 5 DIAS - NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A. - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 31 de octubre de 2018 a horas 15:30 (en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 16:30 (en Segunda Convocatoria), a celebrarse en la sede social, sita en Maipú 50 ler Piso A San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. b) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art.234 - Inc. 1 de la Ley Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2017. c) Aprobación de la Gestión del Directorio. d) Fijación del número de Directores y elección por los que terminan su mandato. e) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. f) Consideración de Remuneraciones al Directorio y Sindicatura conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley Sociedades Comerciales. El Directorio.- Nota: Conforme a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley, los señores Accionistas deben cursar la correspondiente comunicación para asistir a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 8:30 a 13 horas. Igualmente se recuerda que podrán hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato en la forma prevista por la Ley. Lic. Luis Garreton, Presidente.- E 17 y V 23/10/2018. $1.917,50. Aviso N° 219.181.

Aviso número 219173

SOCIEDADES / SOMAC FILTRACION S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2064/205- S-2018 de fecha 13/04/2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 17/02/2018 mediante el cual mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SOMAC FILTRACION S.R.L. (Constitución)" siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: los Sres.: Carrizo Ramón Marcelo, DNI n° 23.015.693, casado, profesión comerciante, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Ramírez de Velazco n° 1137, S.M. de Tucumán - Tucumán, nacido el 30 de septiembre de 1972, de 45 años de edad; y la Sra. Fernández Marta Elizabeth, D.N.I. n° 25.003.051, argentina, mayor de edad, casada, profesión comerciante, con domicilio en calle Ramírez de Velazco n° 1137, S.M. de Tucumán, Tucumán, nacida el 21 de noviembre de 1975, de 42 años de edad.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto compra y venta de filtros y lubricantes por mayor y menor y Servicios de mantenimientos en generadores eléctricos. Capital Social: El capital societario se establece en la suma de $200.000,00 (Pesos Doscientos mil) que se divide en 2000 (Dos Mil) cuotas de $ 100 (Pesos Cien) cada una. La Sra. Fernández Marta Elizabeth 1500 (Mil Quinientas) cuotas por la suma de $150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta mil), que representa el 75% del capital; y El Sr. Carrizo Ramón Marcelo 500 (Quinientas) cuotas por la suma de $50.000,00 (Cincuenta Mil) que representa el 25% del capital. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del la Sra. Fernández Marta Elizabeth en su carácter de Gerente; designado por el plazo de 10 (diez) años.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 05 de Octubre de 2018;- Fdo. Carrizo Ramon. Socio Gerente. E y V 17/10/2018. $510,25. Aviso N° 219.173.

Aviso número 219146

SOCIEDADES / WARRANTS DEL ACONQUIJA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3616/205-W-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 10 de Setiembre de 2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "WARRANTS DEL ACONQUIJA S.A." en las siguientes reuniones de Asambleas, a saber: Asamblea Ordinaria de FECHA 29/05/2018.- 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se resuelve aumentar el capital social en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550 en la suma de $141.452,01 mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital, quedando el Capital Social en la suma de $ 1.624.652,01.- Asamblea Ordinaria de Fecha 29/05/2018: 1.- Se designan dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueba la documentación establecida por el Art.234 inc.1 por ejercicio cerrado el 31/12/2017. San Miguel de Tucuman, 8 de Octubre de 2018. E y V 17/10/2018. $233,25. Aviso N° 219.146.

Aviso número 219076

SUCESIONES / ADELMA DE JESUS DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ADELMA DE JESUS DIAZ DNI N° 8.933.710, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Rio Sali, 25 de junio de 2018. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 12 y V 17/10/2018. $150. Aviso N° 219.076.

Aviso número 219167

SUCESIONES / ALBARRACIN JOSE SEBASTIAN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de ALBARRACIN JOSE SEBASTIAN, D.N.I. N° 13098951, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Secretaría, 11 de octubre de 2018. Dr. Oscar Maria Faralle, Secretario. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.167.

Aviso número 219150

SUCESIONES / ALEJANDRO HUGO SUAREZ

POR 1 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores ALEJANDRO HUGO SUAREZ D.I N° 16.458.047, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.150.

Aviso número 219144

SUCESIONES / ALFREDO JAVIER ARIAS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ALFREDO JAVIER ARIAS, DNI N° 23.518.153, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.144.

Aviso número 219180

SUCESIONES / AMANDA DEL VALLE FERRARI

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de AMANDA DEL VALLE FERRARI, DNI N° 4.782.344, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2018. Fdo. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.180.

Aviso número 219161

SUCESIONES / BENITO FRANCISCO MENA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BENITO FRANCISCO MENA, DNI N° 7.088.031, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de octubre 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.161.

Aviso número 219172

SUCESIONES / CELVA ARGENTINA DEL VALLE MELEK

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "CELVA ARGENTINA DEL VALLE MELEK, DNI N° 2.532.769 cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2018. Dr. Mariana Del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.172.

Aviso número 219183

SUCESIONES / DOLLY AURELIA BIAMINO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de DOLLY AURELIA BIAMINO, DNI N° 3.217.995 y PEDRO ALBERTO STORANI, DNI N° 6.213.092 cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. Dr. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.183.

Aviso número 219141

SUCESIONES / DOMINGO REMIGIO ROJAS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de DOMINGO REMIGIO ROJAS, DNI N° 17.426.834, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán. 10 de octubre de 2018.- Fdo. Dra. María Silvia Carbonell. Secretaria. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.141.

Aviso número 219187

SUCESIONES / ENRIQUE OLISZEWSKI

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ENRIQUE OLISZEWSKI, DNI N° 7.066.000 y de GABRIELA BEATRIZ NAIGEBOREN, DNI N° 5.000.378, cuya sucesión tramitasen por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 11 de octubre de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.187.

Aviso número 219089

SUCESIONES / GEREZ, JOSE VICTOR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GEREZ, JOSE VICTOR, DNI N° 6.975.101 y MORALES DIAZ, INES ESTHER, DNI N° F8.763.784, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 26 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A Bruhn Marchand. Secretario. E 12 y V 17/10/2018. $150. Aviso N° 219.089.

Aviso número 219142

SUCESIONES / GLADIS ARGENTINA ESCUDERO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de GLADIS ARGENTINA ESCUDERO, D.N.I. N° 12.413.456, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 08 de Octubre de 2018.- E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.142.

Aviso número 219178

SUCESIONES / GUILLERMO VALENTIN BARROS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de GUILLERMO VALENTIN BARROS, DNI N° 8.084.796, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2018. Fdo. Proc. Mariano Gutierrez. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.178.

Aviso número 219163

SUCESIONES / HIPOLITO HECTOR EULA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HIPOLITO HECTOR EULA, DNI N° 21.655.559, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2018. Fdo. Dr. Victor Raul Carlos. Secretario. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.163.

Aviso número 219153

SUCESIONES / JORGE HUMBERTO LAGARDE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JORGE HUMBERTO LAGARDE, DNI N° 17.268.834, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 08 de octubre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.153.

Aviso número 219147

SUCESIONES / JOSE MARIO SUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE MARIO SUAREZ, DNI N° 8.065.285, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de setiembre de 2018. Fdo. Proc. Mariano Gutierrez. Prosecretario. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.147.

Aviso número 219086

SUCESIONES / JOSE RAMON VELARDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por Tres (03) días a los herederos y acreedores de JOSE RAMON VELARDEZ, DNI n° 3.665.540, ORFELIA PONCE, DNI N° 8.937.545, y CIRILO PABLO VELARDEZ, DNI n° 7.091.503, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 09 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A Bruhn Marchand, Secretaria. E 12 y V 17/10/2018. $150. Aviso N° 219.086.

Aviso número 219184

SUCESIONES / JUAN CARLOS ROMAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS ROMAN, DNI N° 7.069.342, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.184.

Aviso número 219188

SUCESIONES / JUAN PEDRO FLORES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN PEDRO FLORES, DNI N° 8.056.563, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell. Secretaria. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.188.

Aviso número 219143

SUCESIONES / LUIS FRANCISCO MOYANO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LUIS FRANCISCO MOYANO, DNI N° 12.597.906, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2018. Fdo. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 17/010/2018. $120. Aviso N° 219.143.

Aviso número 219179

SUCESIONES / MARIA HILDA CAMPERO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA HILDA CAMPERO, DNI N° 8.938.294, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 11 de octubre de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.179.

Aviso número 219166

SUCESIONES / MEDINA JOSE MANUEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de MEDINA JOSE MANUEL, DNI N° 6985193 cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante, secretaria, 11 de octubre de 2018. Dr. Oscar Maria Faralle, Secretario. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.166.

Aviso número 219149

SUCESIONES / NORMA BLANCA SALCEDO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NORMA BLANCA SALCEDO, DNI N° 5.877.555, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.149.

Aviso número 219152

SUCESIONES / SAED, AHMAD

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de SAED, AHMAD, D.N.I. 291913, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 11 de octubre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 17 y V 19/10/2018. $150. Aviso N° 219.152.

Aviso número 219157

SUCESIONES / SEGUNDO JOAQUIN FUENSALIDA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEGUNDO JOAQUIN FUENSALIDA (D.I. N° 7.053.616) y MARIA SANTOS LUCENA (D.I. N° 2.829.476) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de febrero 2018.- Fdo. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 17 y V 19/10/2018. Aviso N° 219.157.

Aviso número 219068

SUCESIONES / VEGA AMELIA DEL VALLE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de VEGA AMELIA DEL VALLE, DNI N° 6.636.579, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 26 de septimebre 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 12 y V 17/10/2018. $150. Aviso N° 219.068.

Aviso número 219158

SUCESIONES / VELIZ EDUARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de VELIZ EDUARDO, DNI N° 8092516, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 17 de septiembre 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 17 y V 19/10/2018. $150. Aviso N° 219.158.

Aviso número 219151

SUCESIONES / WALDINO ROBERTO LOPEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de WALDINO ROBERTO LOPEZ, DNI N° 11.707.704, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.151.

Aviso número 219170

SUCESIONES / ZAMORANO MARTIN ROBERTO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ZAMORANO MARTIN ROBERTO, DNI N° 3.616.899, fallecido el 7 de junio de 2018, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Publíquese edicto por un dia (Art. 23450 del CCyCN) San Miguel de Tucumán 10 de octubre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado. secretario. E y V 17/10/2018. $120. Aviso N° 219.170.

Numero de boletin: 29353
Fecha: 17/10/2018